

JUAN JUDAS LASTANOSA (1691-1764): TRAS LAS HUELLAS DEL FALSIFICADOR

Carlos GARCÉS MANAU*

RESUMEN.— En el artículo se estudia la historia de los Lastanosa en el siglo XVIII, de la que hasta ahora se sabía poco. Su principal figura es Juan Judas Lastanosa (1691-1764), nieto del mecenas y coleccionista Vincencio Juan de Lastanosa. Se abordan el duro golpe que la guerra de Sucesión supuso para la familia, al cerrarles las puertas del Ayuntamiento y arruinar una de sus fuentes de riqueza, las pensiones de varios censales; las dificultades económicas y los pleitos judiciales a los que Juan Judas tuvo que enfrentarse durante su vida; y la forma en que el apellido Lastanosa se perdió en la ciudad, al casar su hija y su nieta con miembros de las familias Claver y Ladrón de Cegama, esta procedente de Navarra. Planteamos, asimismo, la hipótesis de que Juan Judas pudo ser el autor de la falsificación, identificada en los últimos años, sobre Vincencio Juan de Lastanosa, su palacio, jardines, biblioteca y colecciones.

ABSTRACT.— This article studies the history of the Lastanosa family in the 18th century, of which little was known until now. Its main figure is Juan Judas Lastanosa (1691-1764), grandson of the patron and collector Vincencio Juan de Lastanosa. The article addresses the terrible blow that the war of Succession represented for the family, as it closed the doors of the City Council to them and ruined one of its sources of wealth, the pensions from several censuses; the economic difficulties and the lawsuits that Juan Judas had to face during his life. It also looks at how the

* Proyecto Lastanosa (IEA). C. e.: lastanosa@iea.es

Lastanosa surname was lost in the city when his daughter and granddaughter married members of the Claver and Ladron de Cegama families, the latter originating from Navarre. We also set forth the hypothesis that Juan Judas may have been the author of the falsification, identified in the last few years, on Vincencio Juan de Lastanosa, his palace, gardens, library and collections.

En los últimos años se ha identificado una sorprendente falsificación, contenida en dos manuscritos de la Biblioteca Nacional de España, que afecta a Vincencio Juan de Lastanosa, su familia y sus famosos palacio, jardines, biblioteca y museo.¹ La existencia de la falsificación parece ya segura, con lo que ello significa: que algunos de los hechos más conocidos sobre Lastanosa probablemente no son ciertos; entre ellos, las visitas de Felipe IV o de grandes nobles españoles y europeos a Huesca, las relaciones de Lastanosa con Gastón de Orleans o la presencia de animales salvajes en sus jardines. Quedan, sin embargo, importantes cuestiones por dilucidar sobre el autor, la fecha o las motivaciones de tan audaz mixtificación. Este artículo pretende avanzar en esta dirección.

Mantengo la hipótesis de que una parte importante de los textos falsificados, si no la totalidad de ellos, fueron escritos en el siglo XVIII, bastante después de la muerte de Vincencio Juan de Lastanosa. Y que su autor pudo ser su nieto, Juan Judas Lastanosa. Para tratar de confirmar o descartar dicha hipótesis, el presente trabajo se estructura de la siguiente forma: en primer lugar, describiremos los textos que conforman la falsificación, y expondremos las razones por las que estos deben ser fechados en el siglo XVIII. La parte más extensa del artículo es la dedicada a estudiar la historia de los Lastanosa en el siglo XVIII. Desarrollaremos, entre otros, estos temas: el golpe durísimo que la guerra de Sucesión supuso para la familia, al cerrarles la puerta del nuevo Ayuntamiento surgido del conflicto y destruir una de sus principales fuentes de riqueza, las pensiones de diversos censales; las serias dificultades económicas que los Lastanosa sufrieron en los años que siguieron a la guerra; los procesos judiciales a

¹ GIL ENCABO, Fermín, “La ficción ‘telamoniana’ de Pellicer en torno a Lastanosa”, en *Actas del V Congreso de la Asociación Internacional Siglo de Oro (Münster, 20-24 de julio de 1999)*, Fráncfort/Madrid, Vervuert Verlagsgesellschaft. Iberoamericana, 2001, pp. 623-634, y “Lastanosa y Gracián: en torno a Salastano”, en *Actas del I Congreso Internacional “Baltasar Gracián: pensamiento y erudición” (Huesca, 23-26 de mayo de 2001)*, vol. 1, Huesca/Zaragoza, IEA/IFC, 2003, pp. 19-60, y GARCÉS MANAU, Carlos, “Lastanosa y la gran falsificación”, *Diario del Altoaragón*, Huesca, 20 de enero, 3 y 17 de febrero y 3 y 17 de marzo de 2002, y “Vincencio Juan de Lastanosa: una biografía”, en *Vincencio Juan de Lastanosa (1607-1681). La pasión de saber*, catálogo de la exposición, Huesca, IEA, 2007, pp. 25-41 —sobre todo la p. 30—.

los que Juan Judas Lastanosa tuvo que enfrentarse a partir de 1735, durante los cuales aparece la primera mención de los textos falsificados; y la historia, siempre sorprendente, de la familia, con el matrimonio del propio Juan Judas en Caspe y la boda secreta de su hijo primogénito Juan José y su posterior desheredamiento como algunos de sus hitos principales. En el apartado de conclusiones valoraremos hasta qué punto cabe considerar a Juan Judas Lastanosa el autor más probable de la falsificación.

LOS TEXTOS FALSIFICADOS

La historia de los Lastanosa, tal y como aparece en los escritos de Vincencio Juan o de miembros de su círculo como Andrés de Uztarroz, no está, seguramente, exenta de mixtificaciones. Pensemos, por ejemplo, en la problemática figura de Gombal Lastanosa, que protegió a Jaime I el Conquistador durante su estancia en el castillo templario de Monzón. O la participación en las batallas de San Quintín y Gravelinas, no menos supuesta, de Juan Luis Lastanosa, el primer miembro de la familia que se estableció en Huesca (durante el tiempo en que debía haber estado en Flandes existen documentos notariales que lo presentan en Huesca; son temas, no obstante, que hay que estudiar mejor).

Los textos falsos de que hablábamos al principio representan, de cualquier forma, un caso aparte. En primer lugar, porque, en mi opinión, son posteriores a Vincencio Juan de Lastanosa. Y, sobre todo, porque las fabulaciones que contienen alcanzan un nivel desaforado, muy superior al de las posibles manipulaciones realizadas en periodos anteriores. Dichos textos fueron interpolados en dos manuscritos de la Biblioteca Nacional de España (caja 18 727 y nº 22 609)² que contienen otros escritos, estos sí, de Vincencio Juan de Lastanosa o su época.

Los manuscritos de la Biblioteca Nacional de España

La caja 18 727, conservada en la Biblioteca Nacional de España desde hace al menos un siglo, está formada por 58 carpetas. Los manuscritos que figuran en 52 de ellas (de la nº 5 a la 57 —no existe, seguramente por error, la nº 21—) formaban originalmente

² Los textos falsos presentes en dichos manuscritos se pueden consultar, junto con un breve estudio introductorio, en www.lastanosa.com (“Vincencio Juan de Lastanosa. Fuentes documentales”).

un solo volumen de 199 folios, con materiales relacionados casi totalmente con los Lastanosa.³ Cuatro de dichas carpetas son las que presentan los textos falsificados:

- Carta de Juan José de Austria a Lastanosa de 11 de septiembre de 1679 (carpeta n° 7 —f. 137 del volumen original—). Juan José de Austria, hijo natural de Felipe IV, fue primer ministro de la Monarquía entre 1677 y 1679. Vincencio Juan de Lastanosa mantuvo con él, a partir de 1669, relaciones de carácter cultural y político.⁴ Una copia de esta carta se encuentra en el manuscrito n° 22 609 —f. 246—.
- *Las tres cosas más singulares que tiene la Casa de Lastanosa en este año de 1639* (carpeta n° 45 —ff. 138 a 161 del volumen original—). Se trata del texto más extenso y significativo de cuantos componen la falsificación; y fue también el primero que se dio a conocer. Desde su publicación en 1912 por Adolphe Coster,⁵ la figura de Vincencio Juan de Lastanosa y cuanto reunió en la Huesca del siglo XVII han sido vistos, en buena medida, a través de esta descripción, fascinante y desmesurada, de su palacio, jardines y colecciones.
- Dos “genealogías fantásticas de los Lastanosa” (carpetas n° 54 y 56 —ff. 181 a 187 del volumen original—). Una de ellas, publicada por Manuel Alvar en 1987,⁶ es el nombramiento de Felipe Juan Lastanosa, cuando este solo tenía dos años (se trata de un hermano inventado de Vincencio Juan de Lastanosa), como caballero por Felipe III, el 22 de mayo de 1606. La segunda es un árbol genealógico con 36 generaciones, desde Recisundo Telamón, tío de don Pelayo, el vencedor de Covadonga, hasta Juan Judas Lastanosa, ya en el siglo XVIII.

El manuscrito 22 609 (*Genealogía de la noble casa de Lastanosa*), compuesto originalmente por Vincencio Juan de Lastanosa en 1651-1652, ingresó en la

³ El contenido de dicho volumen, con la paginación original y la distribución de sus materiales en las diferentes carpetas, en GARCÉS MANAU, Carlos, y José Enrique LAPLANA GIL, “Baltasar Gracián: cartas y noticias desconocidas”, *Voz y Letra* [Madrid], XIII/2 (2002), pp. 61-79.

⁴ Véase GARCÉS MANAU, Carlos, “Un Lastanosa poco conocido (1665-1679). Las relaciones con Juan José de Austria”, *Argensola*, 115 (2005), pp. 41-93.

⁵ COSTER, Adolphe, “Une description inédite de la demeure de Don Vincencio Juan de Lastanosa”, *Revue Hispanique*, XXVI (1912), pp. 566-610.

⁶ ALVAR, Manuel, “Una genealogía fantástica de los Lastanosa”, en *Homenaje al profesor Juan Torres Fontes*, Murcia, Secretariado de Publicaciones, 1987, pp. 47-55.

Biblioteca Nacional de España en el año 1993. Los textos falsos intercalados entre sus páginas son los siguientes:

- Dos aprobaciones de José Pellicer, el famoso escritor, cronista y falsario aragonés, fechadas el 30 de agosto de 1676 (ff. 2 y 3). La segunda fue tapada posteriormente con dos grabados con el escudo de los Lastanosa.
- Carta de José Pellicer a Vincencio Juan de Lastanosa, fechada también en Madrid el 30 de agosto de 1676; carta de contestación de este, escrita en Sevilla el 15 de septiembre de ese año; y Epitafio de Oviedo, en el que se narra la forma en que Quindasvindo Telamón cambió su apellido por el de Lastanosa en tiempos del rey Bermudo de León —dicho Epitafio, junto con otros no menos falsos, está copiado también en la “genealogía fantástica” de la caja 18 727 que publicó Manuel Alvar— (ff. 3 a 5).
- Treinta y tres cartas, escritas en su mayoría por reyes de la Casa de Austria a miembros de la familia Lastanosa (ff. 60-62, 91-95, 113-115 y 246-250). Cinco fueron enviadas por el emperador Carlos V y seis por su hermana María, reina viuda de Hungría y gobernadora de Flandes, a Juan Lastanosa (tatarabuelo de Vincencio Juan), que era supuestamente gobernador de Dorian. Le tienen también como destinatario tres cartas del marqués de Lombay y una del rey Francisco I de Francia; y a esta se suma la respuesta de Juan Lastanosa al monarca francés. Dos cartas más, del año 1606, fueron escritas por Felipe III y la reina a Juan Agustín Lastanosa —el padre de Vincencio Juan— y su mujer, Esperanza Baraiz y Vera (estas dos cartas, como veremos luego, las copió Francisco Antonio Ladrón de Cegama en 1788 a partir de un memorial impreso en 1753 relacionado con los juicios a que se enfrentó Juan Judas Lastanosa). Y otras quince cartas, dirigidas a Vincencio Juan de Lastanosa (cuatro de Felipe IV, cinco de su mujer, Mariana de Austria, y seis de su hijo natural, Juan José de Austria —una prueba evidente de la falsedad de estas últimas es que cuatro de ellas son posteriores a la muerte de este personaje—).
- Privilegio de Caballería concedido por Carlos V a Juan Lastanosa, fechado en Bruselas el 4 de enero de 1556 (ff. 225-226).
- Una carta de Francisco Fabro, antiguo secretario de Juan José de Austria, fechada el 7 de diciembre de 1681, y otras tres de José Pellicer escritas en

octubre y noviembre de 1676, dirigidas todas a Vincencio Juan de Lastanosa (ff. 251 y 271-272).

- Breves añadidos en el índice, los árboles genealógicos o el texto del manuscrito original (ff. 14-16, 87-88, 90 y 270).

La surrealista historia de la familia Lastanosa, tal y como aparece en estos textos falsos, puede resumirse así. Los Lastanosa descendían de los Telamón, un linaje de guerreros visigodos con un papel muy importante en los orígenes de la Reconquista. Don Pelayo, de hecho, fue coronado rey por su tío Recisundo Telamón. En el siglo XI los Telamón mudaron su apellido por el de Lastanosa. Las tragicómicas circunstancias de dicho cambio aparecen explicadas en el Epitafio de Oviedo, una inscripción fechada en 1018 (era 1056). En él se dice que Quindasvindo Telamón, estando “en batalla farto de espachurrar moros”, resultó herido de un lanzazo. El rey Bermudo lo trasladó a su tienda, pero nadie conseguía sacarle la lanza. El monarca, compungido, exclamó “¡El asta no sale!”, pero se desmayó sin poder terminar la frase. Solo llegó a musitar: “¡L’asta no sa...!”. Quindasvindo Telamón se recuperó milagrosamente de sus heridas, y desde entonces todos le llamaron Lastanosa. Varias generaciones más tarde, estos nuevos Lastanosa se establecieron en Aragón.

Juan Lastanosa, el tatarabuelo de Vincencio Juan, que fue realmente un mercader de Monzón, aparece en los textos falsificados como uno de los principales generales de Carlos V. En la Dieta de Worms, en 1521, se ofreció personalmente a dar “de puñaladas” a Martín Lutero. Más tarde, como gobernador de Dorlan en los Países Bajos, derrotó a Francisco I de Francia. Por último, estando en Bruselas en 1556, el emperador, al tiempo que abdicaba en su hijo Felipe II, nombró caballero a Juan Lastanosa. En cuanto al hermano de este, Pedro Lastanosa, que profesó en realidad como monje cartujo, aparece en la falsificación al servicio del emperador Fernando I, hermano de Carlos V, quien le concedió el toisón de oro y lo envió como embajador a Estambul.

Juan Agustín Lastanosa, padre de Vincencio Juan, es presentado como general de galeras de Felipe III. El autor de la falsificación se inventó incluso dos hijos suyos, de nombre María Teresa y Felipe Juan (a este último, como hemos dicho, Felipe III lo nombró caballero con solo 2 años). Por lo que hace al propio Vincencio Juan, Felipe IV le visitó en Huesca en tres ocasiones distintas, antes de 1639. Cuando estalló en 1640 la sublevación de Cataluña, Lastanosa armó, con 2000 arcabuces salidos de su fabulosa armería, a los soldados del rey. Décadas más tarde, cuando Lastanosa conta-

ba ya 72 años, Mariana de Austria le encomendó una misión secreta en Portugal, que el mecenas oscense realizó a plena satisfacción de la soberana.

Además de Felipe IV, a Lastanosa le visitó en su palacio de Huesca Gastón, duque de Orleans y hermano de Luis XIII de Francia, a quien Vincencio Juan, tras tenerlo hospedado varias semanas, acompañó a París. Y también estuvieron otros muchos nobles de primera fila: el duque de Ferrara, Juan de Médicis, el de la Mirandola, el príncipe de Esquilache, Juan Borromeo, el marqués de Pescara, y entre los grandes de España el condestable de Castilla, Medinaceli, Arcos, el duque del Infantado, el de Béjar, Medina de las Torres, el marqués de Aitona, el duque de Lerma o el marqués de Camarasa.

Las estancias de Felipe IV, el duque de Orleans y esta imponente pléyade de aristócratas figuran únicamente en uno de los textos falsos, si bien es el más notable de ellos: *Las tres cosas más singulares que tiene la Casa de Lastanosa en este año de 1639*. Es también en este manuscrito, y solo en él, donde encontramos el famoso dicho “El que va a Huesca y no ve casa de Lastanosa no ve cosa”, así como la noticia de la presencia en los jardines lastanosinos de animales salvajes (un león, un tigre, un leopardo, un oso y dos avestruces) y de varias parejas de jardineros franceses. Y es, asimismo, en *Las tres cosas más singulares* donde la biblioteca y las colecciones de Lastanosa adquieren proporciones oníricas, en clara contradicción con las demás descripciones conservadas.

Razones para fechar la falsificación en el siglo XVIII

1. Al menos uno de los manuscritos falsos menciona expresamente a Juan Judas Lastanosa. Se trata de la segunda “genealogía fantástica” (caja 18 727, nº 56), que comienza con Recisundo Telamón y culmina, treinta y seis generaciones más tarde, con Juan Judas Lastanosa, del que se indica su matrimonio con Mariana Piazuelo y la fecha del mismo (1713).

2. La primera referencia a la falsificación, fuera de la caja 18 727 y el manuscrito nº 22 609 de la Biblioteca Nacional de España, está en un memorial impreso en Zaragoza en 1753, durante los juicios de aprehensión de sus bienes a los que Juan Judas Lastanosa tuvo que hacer frente en la Audiencia Real de Aragón.

3. Los textos falsos incluyen once cartas fechadas en 1679, cuando Lastanosa tenía ya 72 años, que le habrían escrito Mariana de Austria y Juan José de Austria

—cuatro de las cartas de este último son posteriores a su propia muerte—. Hay, asimismo, una carta de Francisco Fabro, de 7 de diciembre de 1681. Dicha carta se recibió en Huesca el 14 de diciembre, cuando Vincencio Juan se hallaba —se dice— “muy enfermo” (murió realmente el 18 de diciembre); en el mismo párrafo, por otro lado, se alude al escritor y cronista José Pellicer, que había fallecido en 1679, como si continuara vivo. Tales hechos parecen hacer imposible que Vincencio Juan de Lastanosa estuviera detrás de la falsificación de dichas cartas. Su autor tuvo que ser posterior.

4. Muchas de las afirmaciones que se hacen en los textos falsificados sobre Vincencio o su padre, Juan Agustín, invitan a pensar, igualmente, que fueron escritos bastante después de la muerte del mecenas y coleccionista oscense. Según la falsificación, Juan Agustín Lastanosa fue general de las galeras de Felipe III y su hijo recibió en Huesca la visita de Felipe IV y de nobles españoles y europeos muy destacados. Si Vincencio Juan de Lastanosa hubiera sido el autor de tales mixtificaciones, los textos que las contenían habrían tenido, necesariamente, que permanecer ocultos, pues sus contemporáneos se habrían percatado de inmediato de su carácter espurio.

5. El contexto histórico, por último, apunta también al siglo XVIII como época más probable de composición de los textos falsos. Vincencio Juan de Lastanosa, que vivió en un reino de Aragón, el del siglo XVII, que conservaba aún sus fueros, sitúa siempre los orígenes y la historia de su familia en el pasado aragonés. El primer gran hito lo constituía Gombal Lastanosa, que habría cuidado del niño-rey Jaime I en el castillo de Monzón. La falsificación que estudiamos, sin embargo, lleva mucho más lejos, tanto en el tiempo como en el espacio, los orígenes familiares. Los Lastanosa son ahora descendientes de los Telamón, con un papel muy relevante en la Reconquista, primero en Asturias y luego en León. Resulta sugerente pensar que ello se debe al hecho de que el autor de los textos falsos vivía ya en una situación histórica completamente distinta a la de Vincencio Juan de Lastanosa. En 1707 Felipe V abolió los fueros de Aragón y suprimió sus instituciones privativas (Justicia de Aragón, Cortes de Aragón y Diputación del General). En el siglo XVIII, así, el centro último del poder se encontraba para los aragoneses, mucho más claramente que en épocas pasadas, en Castilla. No es causal que la falsificación no sitúe ya el origen de los Lastanosa en Aragón, sino en la Reconquista astur-leonesa, al comienzo mismo de lo que andando el tiempo sería la Corona de Castilla.

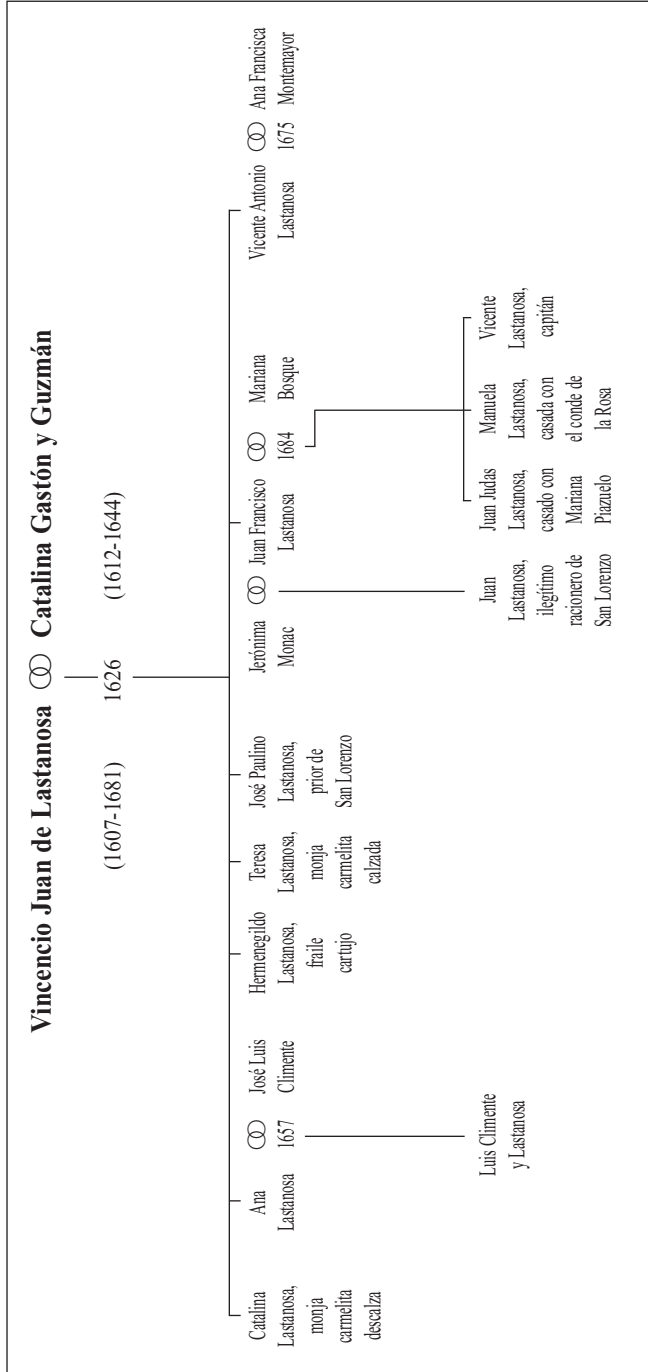
JUAN JUDAS LASTANOSA Y LA HISTORIA FAMILIAR EN EL SIGLO XVIII

*Vincencio Juan de Lastanosa y sus hijos varones*⁷

El destino de los Lastanosa quedó sellado, en buena parte, durante los dramáticos años de la guerra de Sucesión, pero comenzó a torcerse ya en vida de Vincencio Juan de Lastanosa con los extraños acontecimientos protagonizados por sus hijos varones. Su mujer, Catalina Gastón, había muerto en 1644, al dar a luz a Vicente Antonio, su decimocuarto hijo. Lastanosa estuvo a punto de casarse nuevamente en 1648 con Teresa Salinas, pero el matrimonio no se materializó, por lo que permaneció viudo hasta el final de sus días. Una segunda crisis familiar, aún más extraordinaria, se produjo en los años siguientes, de la que Pablo Cuevas Subías se ocupa excelentemente en este mismo número de *Argensola*. La hija mayor, Catalina, profesó como monja carmelita descalza contra la voluntad de su padre; y por influencia suya su hermano Hermenegildo, primogénito y heredero de Vincencio Juan de Lastanosa, se hizo fraile cartujo (no sin que antes su padre, sabedor de sus intenciones, lo mantuviera encerrado en el palacio familiar).

Tras el ingreso de Hermenegildo en la cartuja zaragozana de Aula Dei, a Lastanosa le quedaban aún tres hijos varones. Uno de ellos, José Paulino, se dedicó a la carrera eclesiástica como prior de la iglesia de San Lorenzo. Los dos hermanos restantes, Vicente Antonio y Juan Francisco, aunque fueron también clérigos en algún momento de su vida, contrajeron finalmente matrimonio. Cuando Catalina y Hermenegildo entraron en religión, su padre tenía ya concertados para ellos sendos casamientos. Frustradas de forma tan sonada estas primeras bodas, pasaron más de veinte años antes de que Lastanosa casara a uno de sus hijos varones. Durante todo este tiempo, como cabe imaginar, la sucesión del linaje estuvo literalmente en el aire. Una situación difícilmente comprensible si consideramos que Vincencio Juan de Lastanosa compiló dos genealogías familiares y que los escudos de los Lastanosa se encuentran por todas partes en sus capillas, libros, manuscritos y obras de arte.

⁷ GÓMEZ ZORRAQUINO, José Ignacio, *Todo empezó bien. La familia del prócer Vincencio Juan de Lastanosa (siglos XVI-XVII)*, Zaragoza, Diputación Provincial, 2004; GARCÉS MANAU, Carlos, "Vincencio Juan de Lastanosa: una biografía", en *Vincencio Juan de Lastanosa (1607-1681). La pasión de saber*, catálogo de la exposición, Huesca, IEA, 2007, pp. 25-41; y CUEVAS SUBÍAS, Pablo, "La vida religiosa de Catalina Lastanosa, carmelita descalza de Huesca", *Argensola*, 117 (2007), pp. 37-66.



Vicente Antonio se casó en 1675, cuando tenía ya 31 años. Lo hizo con Ana Francisca Montemayor, sobrina de Juan Francisco Montemayor, un altoaragonés nacido en Laluenga que desarrolló una larga y exitosa carrera como jurista en América. El matrimonio no tuvo, sin embargo, ningún hijo, por lo que la situación familiar siguió siendo igual de comprometida. En 1679, cuando Vincencio Juan de Lastanosa hizo testamento, el hijo que finalmente daría continuidad al linaje, Juan Francisco, era todavía clérigo de la iglesia de San Lorenzo, junto con su hermano José Paulino.

Justo al año siguiente, siendo racionero de San Lorenzo, Juan Francisco Lastanosa tuvo un hijo, de nombre Juan, con una mujer llamada Jerónima Monac. Este Juan Lastanosa, el primer nieto, aunque ilegítimo, de Vincencio Juan de Lastanosa —nacido solo un año antes de la muerte de este en 1681—, acabó ejerciendo, como su padre, de racionero de la iglesia de San Lorenzo, beneficio eclesiástico del que disfrutó hasta su fallecimiento en 1759.⁸ En 1684, finalmente, Juan Francisco Lastanosa, tras renunciar a su condición de racionero, contrajo matrimonio legítimo con Mariana Bosque. En ese momento tenía ya 44 años; a pesar de ello, a diferencia de lo ocurrido con su hermano Vicente Antonio, de esta unión sí nacieron varios hijos: Ana María Josefa en 1685, si bien no sobrevivió a la infancia; Juan Judas, el protagonista de este artículo, en 1691 —fue bautizado el 28 de enero en la catedral y sus padrinos fueron sus tíos Vicente Antonio Lastanosa y Ana Francisca Montemayor—; Manuela, en 1692, y Vicente, en 1693. Un hecho destacable es que ni su pasado como eclesiásticos ni sus matrimonios tardíos fueron un impedimento para que Vicente Antonio y Juan Francisco Lastanosa se integraran plenamente en la oligarquía urbana que dominaba el Concejo. Ambos hermanos accedieron, de hecho, a las principales magistraturas municipales. Si su padre fue prior de jurados en 1675-1676, Vicente Antonio desempeñó idéntico cargo en 1686-1687, mientras que Juan Francisco resultó elegido justicia de Huesca en 1696 y prior de jurados en 1699-1700.

Vicente Antonio falleció el 19 de septiembre de 1696, cuando su hermano Juan Francisco era precisamente justicia, con poco más de 52 años. Su mujer, Ana Francisca Montemayor, le sobrevivió otros treinta y nueve años. Durante ese tiempo, su mantenimiento corrió a cargo de su cuñado Juan Francisco y de su sobrino y ahijado Juan Judas Lastanosa; las diferencias surgidas con ellos dieron origen, como iremos viendo, a varias concordias rubricadas en 1698, 1704, 1714 y 1720. En su testamento,

⁸ Hizo su testamento el 30 de abril de 1755 (Archivo Histórico Provincial de Huesca [AHPH], Vicente Santolaria, nº 2160, f. 104 —véase GÓMEZ ZORRAQUINO, José Ignacio, *Todo empezó bien...*, cit., pp. 144-147—).

Vicente Antonio Lastanosa dejó a su mujer el usufructo de sus bienes y nombraba heredero a su hermano José Paulino Lastanosa, el prior de San Lorenzo, con la obligación de emplear dicha herencia en beneficio del tercer hermano, Juan Francisco, y sus hijos. En febrero de 1698, sin embargo, Ana Francisca renunció al usufructo de los bienes familiares. Sus cuñados José Paulino y Juan Francisco quedaban obligados desde ese momento a entregarle anualmente 255 libras jaquesas, 15 cahíces de trigo y 6 carretadas de sarmientos. De las 255 libras, 96 correspondían a las pensiones de dos censales que la ciudad de Huesca pagaba cada año a los Lastanosa.

Entre Ana Francisca Montemayor y Juan Francisco Lastanosa se originaron en los años siguientes “algunas diferencias respecto de la puntualidad en la paga, calidad del trigo y otras cosas”. Para solventarlas, el 20 de junio de 1704 se alcanzó un segundo acuerdo. Juan Francisco, que deseaba “la más segura puntual asistencia” de su cuñada así como “evitar las cuestiones y disgustos” entre ambos, consignó en favor de Ana Francisca las pensiones de otros cuatro censales sobre la ciudad de Huesca, pertenecientes originalmente, como los dos anteriores, a su abuelo Juan Martín Gastón. En adelante, no tendría que entregarle anualmente más que las 6 carretadas de sarmientos. En las semanas siguientes a la firma de esta concordia, Juan Francisco Lastanosa quedó viudo, pues su mujer, Mariana Bosque, que había hecho testamento el 1 de julio de 1704, falleció apenas cinco días después. Para entonces su hijo ilegítimo, Juan Lastanosa, era ya racionero de la iglesia de San Lorenzo.⁹

Todo cambió, sin embargo, y de forma terrible, con la llegada en 1705 de la guerra de Sucesión a Huesca. El Concejo oscense, arruinado por el conflicto, dejó de pagar las pensiones de los censales que, como acabamos de ver, aseguraban el sustento de Ana Francisca Montemayor. Pero aún más grave; a diferencia de otras familias de la oligarquía urbana, los Lastanosa se encontraban en la peor situación posible para aprovechar las oportunidades que el desarrollo de la guerra ofreció a otros linajes oscenses. En 1705, en efecto, Juan Francisco Lastanosa tenía ya 65 años, mientras que su hijo mayor, Juan Judas, era un adolescente de solo 14. La extraña historia familiar, y los difíciles y tardíos matrimonios de los hijos de Vincencio Juan de Lastanosa, se cobraban ahora un alto precio.

⁹ AHPH, Tomás José Ram, n° 5991, 5 de febrero de 1698, ff. 74-80 y n° 5898, ff. 93-94, 475-478, 501, 515-518 y 624. El 29 de agosto de 1704 Juan Lastanosa, presbítero racionero de San Lorenzo, se refiere a Juan Francisco como “mi padre y señor”.

La guerra de Sucesión en Huesca

Carlos II, el último monarca de la Casa de Austria, murió en Madrid el 1 de noviembre de 1700. En su testamento nombraba sucesor a Felipe de Borbón, duque de Anjou y nieto de Luis XIV, *el Rey Sol* (que sería su principal apoyo durante la guerra). El joven duque, que reinó como Felipe V, inauguraba así la dinastía Borbón en nuestro país. La otra rama de la Casa de Austria, que gobernaba el Imperio, no tardó, sin embargo, en presentar otro candidato al trono de España: el archiduque Carlos, hijo segundo del emperador Leopoldo, al que sus partidarios conocerían como Carlos III de Austria. La pugna entre ambos dio origen a la guerra de Sucesión.

En 1704 el archiduque, al que ya apoyaban el Imperio, Inglaterra y Holanda, llegó a Portugal, que se había unido también a su causa. En agosto de ese año los ingleses se apoderaron de Gibraltar en su nombre. Un año después una flota zarpaba de Lisboa con destino a Valencia y Cataluña, y su llegada despertó a los partidarios austracistas en ambos territorios. En septiembre de 1705 Lérida proclamó rey a Carlos III, con la amenaza que ello representaba para las fronteras aragonesas. En las semanas siguientes las ciudades de Barcelona y Valencia se rindieron al archiduque, y para finales de año casi todo el territorio catalán y valenciano había pasado a la obediencia de la Casa de Austria.

Tras la caída de Lérida, Huesca sirvió a Felipe V con dos compañías de Infantería. Durante el mes de octubre de 1705, no obstante, las fuerzas de Carlos III ocuparon Ribagorza y las tierras hasta el río Cinca, incluyendo Monzón. La villa de Fraga, que durante el conflicto demostraría una fidelidad inquebrantable a los Borbones, fue saqueada. El 1 de noviembre el Concejo oscense, que temía los movimientos que los partidarios de Carlos III pudieran intentar en la ciudad, solicitó a las autoridades reales el cierre temporal de la Universidad, “por recelarse alguna conmoción entre los estudiantes y pueblo”.¹⁰ La Universidad de Huesca permaneció cerrada hasta 1711. Y, de hecho, la vida universitaria oscense solo recuperó la normalidad en 1715.

En marzo de 1706 Felipe V se puso al frente de su ejército con el propósito de reconquistar Barcelona. El asedio, sin embargo, fracasó lastimosamente. Y tras ello las

¹⁰ Archivo Municipal de Huesca (AMH), Actas nº 195, 28 de octubre de 1705, y nº 454, Registro de cartas, 1 de noviembre de 1705.

fuerzas del archiduque, desde Portugal por el oeste y la Corona de Aragón por el este, convergieron sobre Madrid. El 27 de junio entraban en la capital, proclamando rey a Carlos III. La ciudad de Zaragoza hizo otro tanto el día 29, y su pronunciamiento arrastró el de casi todo Aragón, incluida Huesca. La suerte de la guerra parecía decidida. En esos momentos críticos, sin embargo, la actitud de los castellanos, de inmovible lealtad a Felipe V, y el apoyo de Luis XIV, salvaron a los Borbones. El archiduque tuvo que ordenar la retirada de Madrid. La guerra debía continuar, y ahora Huesca lucharía por su nuevo rey, Carlos III de Austria.

La ciudad, cuyas clases populares hicieron suya la causa del archiduque, realizó en los meses siguientes un gran esfuerzo militar en los Pirineos para tratar de rendir los núcleos que continuaban fieles a Felipe V. Entre ellos estaban Berdún o el valle de Ansó, y sobre todo Jaca, con la guarnición de su imponente ciudadela. Los vecinos de Huesca —artesanos y labradores sobre todo— combatieron denodadamente en las montañas junto con las milicias de otras poblaciones y algunos soldados profesionales del archiduque. A su frente iban en ocasiones clérigos. Un noble aragonés fiel a los Borbones, Agustín López de Mendoza, conde de Robres, escribió un excepcional relato del conflicto titulado *Historia de las guerras civiles de España*¹¹ (porque enfrentamiento civil fue, en muchos sentidos, la guerra de Sucesión). El conde recrimina precisamente a Pedro Gregorio y Antillón, el obispo de Huesca, que permitiera “que dos curas de su diócesis, de San Lorenzo y de Nueno, trocasen el rosario por las pistolas, ni sin escándalo de los buenos”.

El sacerdote de la iglesia de San Lorenzo era Miguel Mange, nombrado abad de San Juan de la Peña por las autoridades austracistas. Estuvo al mando de importantes fuerzas con el grado de “coronel”, y como tal puso cerco a Berdún en enero de 1707. En cuanto al párroco de Nueno, se llamaba Pedro Galindo, y tuvo también un papel destacado en las campañas de las milicias austracistas.

En las Navidades de 1706, una derrota de las fuerzas del archiduque provocó el estallido de un terrible motín popular en Huesca contra los partidarios más prominentes de Felipe V y los franceses que vivían en la ciudad. Según el conde de Robres, Huesca se convirtió el 26 de diciembre en una “torre de Babel”:

¹¹ *Historia de las guerras civiles de España desde la muerte del señor Carlos II, que sucedió en 1º de noviembre de 1700, distribuida en ocho libros por los mismos años regulados hasta el de 1708*, Zaragoza, 1882 (véanse, sobre todo, las pp. 298-304, 316-318, 322-324 y 364-365).

Empezó la tragedia con la muerte traidoramente de don Ignacio Aguirre, caballero un tiempo muy bien visto del pueblo [...]. Del mismo sagrario de San Lorenzo sacaron a Félix Arbisa [se llamaba, en realidad, Lorenzo Arbisa], ciudadano, y si logró la conservación de la vida no evitó el más indigno tratamiento hasta encerrarle en las cárceles públicas. Lo mismo casi padeció don Joaquín Castilla, caballero muy conocido, y solamente salvó a otros su retirada a casa del obispo, y su coche al maestro Viota, prior de San Agustín, de no ser llevado a las prisiones con la misma ignominia. En fin, apenas hubo casa conocida que no fuese registrada y algunas robadas, y lo que no puede explicarse sin horror, muchos pobres franceses muertos inhumanamente sin querer permitir el que les confesasen, y en el espacio de cuatro días fueron ningunas las diligencias para sosegar el tumulto, y después que por sí mismo se deshizo iguales las omisiones de su castigo.

La exactitud del relato queda confirmada por los memoriales que Lorenzo Arbisa y Joaquín Ruiz Urriés de Castilla presentaron más tarde ante el rey. El de este último dice:

El día veintiséis de diciembre de mil setecientos y seis años, en el motín levantado por la plebe de dicha ciudad contra los afectos y buenos servidores de nuestro rey y señor, recelando le mataran violentamente se refugió en la real iglesia del invictísimo mártir San Lorenzo, en la cual le cercaron, y rompiendo las primeras, segundas y terceras puertas de dicho real templo le fue preciso precaverse en el oratorio donde está reservado el santísimo sacramento, de cuyo sagradísimo puesto sacrilegamente le sacaron y condujeron preso, con vilipendio de obras y palabras, ajándole con diversos golpes, hasta el palacio del obispo, en cuyo puesto la bárbara impiedad de dicho pueblo pidió la cabeza de dicho don Joaquín Ruiz Urriés de Castilla por traidor al señor Archiduque y buen servidor de nuestro invictísimo monarca.¹²

Tanto Arbisa como Ruiz Urriés de Castilla estuvieron presos varios meses en Cataluña. Felipe V recompensaría su fidelidad nombrándolos regidores perpetuos del nuevo Ayuntamiento de Huesca. A partir de entonces gobernaron sobre el mismo pueblo que, apenas dos años antes, se había amotinado contra ellos.

La gran victoria de Almansa, el 25 de abril de 1707, permitió a Felipe V reconquistar Aragón y Valencia en las semanas siguientes. Y el 29 de junio quedaron abolidos los fueros de ambos territorios. En Huesca, quienes más se habían significado

¹² Archivo Histórico Nacional (AHN), Consejos, legajo 6803, nº 113.

en favor del archiduque optaron prudentemente por huir, incluidos Pedro Galindo y Miguel Mange. El obispo Pedro Gregorio y Antillón prefirió, por el contrario, permanecer en la ciudad. Lo pagó muy caro. Al prelado oscense se le impuso un “donativo” de 4000 doblones, y el golpe, como cuenta el conde de Robres, terminó por llevarlo a la tumba:

Don Pedro Gregorio, obispo de Huesca, tan principal parcial austriaco, con mal consejo hacia sí resolvió quedarse en su diócesis, de donde fue llamado a Zaragoza, y allí compuestas sus cosas mediante un donativo que ofreció. Mas la pasión de verse olvidado de lo más lucido de sus súbditos eclesiásticos y seglares, todos borbones, y el no vano temor de más ruidosas mortificaciones le derribó en una profunda melancolía, que le quitó la vida a pocos días de restituido a su palacio de Huesca.

El obispo murió el 8 de agosto de 1707, y para sustituirle se nombró a Francisco de Paula Garcés de Marcilla, un ferviente partidario de Felipe V.

A finales de 1707 llegaron a Huesca, para pasar el invierno, dos batallones del regimiento francés de Infantería de “Ubernia” —Auvernia, seguramente—. El sustento y la paga de los soldados, que se alojaron además en las casas, corrió por cuenta de los vecinos (solo la paga de las tropas ascendió a 19 000 libras). En junio-julio de 1708, por otra parte, el antiguo Concejo oscense, presidido desde la Edad Media por el justicia de Huesca y el prior de jurados, fue sustituido por un nuevo Ayuntamiento semejante a los de Castilla, formado por un corregidor y un alcalde mayor nombrados por el rey por periodos de tres años, y doce regidores oscenses cuyos cargos eran vitalicios (y en muchos casos hereditarios), elegidos entre las familias de la oligarquía urbana que se habían mantenido fieles a Felipe V. El primer corregidor de Huesca fue un militar, Francisco Antonio de Morales, cuya controvertida gestión obligó a las autoridades reales a cesarle de su cargo en 1709.

En noviembre de 1708 llegaron a la ciudad tres batallones del regimiento francés de infantería de Normandía, también para invernar. Si bien el Ayuntamiento logró que uno de ellos abandonara Huesca, los dos restantes se quedaron hasta la primavera. Los vecinos tuvieron nuevamente que alojar a las tropas y hacerse cargo de sus pagas, que ascendieron en esta ocasión a cerca de 17 000 libras; el vino y la carne suministrados a los soldados costaron otras 7 000 libras. Y en estas cuentas no se incluyó lo gastado durante el primer mes, cuando fueron tres los batallones estacionados en Huesca.

La guerra de Sucesión tenía reservado a la ciudad, no obstante, un último y dramático capítulo. En 1709 Luis XIV retiró de España la mayor parte de sus tropas. Y en la siguiente campaña el ejército de Felipe V no logró frenar el empuje de las fuerzas austracistas. Las victorias del archiduque en Almenara, en tierras leridanas, y en Zaragoza le permitieron hacerse de nuevo con el dominio de buena parte de Aragón. El día 23 de agosto de 1710 el general Federico Schober, al mando de un regimiento de infantería alemana, llegaba a Huesca. La ciudad cambiaba nuevamente de monarca.

El archiduque restableció de inmediato los fueros de Aragón, tal y como se comunicó a los oscenses el 26 de agosto:

Habiendo la malicia enemiga querido introducir en este reino las odiosas leyes de Castilla contra el antiguo esplendor y honra de los aragoneses, se logra con la restitución de él al suave dominio de nuestro legítimo rey que su Majestad derrame benigno su amor reintegrándonos en nuestros sagrados fueros, como se ordena en el bando adjunto.¹³

Con igual celeridad, la ciudad de Huesca vio restaurado su antiguo Concejo. El segundo dominio de Carlos III fue, sin embargo, aún más breve que el primero. El archiduque había entrado en Madrid a finales de septiembre de 1710. Sin embargo, la hostilidad de los castellanos le obligó de nuevo a abandonar la capital. Tropas francesas, además, cruzaron los Pirineos para apoyar de nuevo a Felipe V. El 9 y el 10 de diciembre el ejército borbónico obtuvo grandes victorias en Brihuega y Villaviciosa, que supusieron la reconquista inmediata de Aragón. En los primeros días de 1711, así, Huesca cambió de rey por cuarta vez en menos de cinco años. Los fueros aragoneses y el antiguo Concejo oscense no sobrevivieron a los acontecimientos. El jueves 7 de mayo de 1711 nueve de los doce regidores que Felipe V había nombrado en 1708 volvieron a tomar posesión de sus cargos. Con ello toda una época de la historia de Huesca tocaba a su fin, y otra muy distinta comenzaba.

Aunque por el momento, no sin graves dificultades. Durante el resto de 1711 la ciudad estuvo rodeada de territorio hostil, infestado de partidas de voluntarios austracistas, a los que se conocía como *miqueletes*. Por temor a estos, el 1 de mayo se optó por no ir al santuario de Loreto, a causa de “la turbación que hubo de enemigos al contorno de esta ciudad”. El 27 de junio los miqueletes intentaron incluso entrar en Huesca.

¹³ AMH, Actas nº 200.

Fueron rechazados por las tropas francesas de infantería y caballería que se encontraban en ella, pero no deja de sorprender lo audaz de la empresa.

El peligro desapareció, sin embargo, en los meses siguientes. En septiembre, el ejército borbónico conquistó Benasque, con lo que el teatro de la guerra se alejó de Huesca. El 27 de dicho mes, por otro lado, Carlos III abandonaba Cataluña. Su hermano mayor, el emperador José I, había fallecido y la sucesión le correspondía a él. Carlos III de España marchaba a Viena para convertirse en el emperador Carlos VI. Aunque Felipe V no reconquistó Cataluña y las Baleares —salvo Menorca— hasta 1714-1715, el final de la guerra de Sucesión, por lo que hace a Huesca, puede fecharse en los meses finales de 1711. En noviembre, como prueba de ello, se decidió reabrir la Universidad; y en diciembre tomaba posesión de su cargo el nuevo corregidor, Pedro Quintanilla, también militar.

La ciudad y sus vecinos se hallaban, después de cinco años terribles, en un estado miserable. Nada volvió a ser igual en la historia de Huesca. Los años de guerra arruinaron la hacienda municipal. Felipe V hizo desaparecer, además, el Concejo oscense, sustituyéndolo por un Ayuntamiento con un corregidor militar al frente y en el que el control de la Corona era mucho mayor. Al finalizar el conflicto, dos antiguos edificios municipales del siglo XVI —la escuela de Gramática y el granero de la ciudad— se convirtieron en cuarteles. Las tropas acantonadas en ellos colaboraron en la recaudación de los nuevos impuestos que cayeron sobre los oscenses, protegidos hasta entonces de la hacienda regia por el régimen foral aragonés, abolido en 1707.

Los grandes triunfadores de la guerra fueron las dos ramas de la familia Urriés Ruiz de Castilla. Cuatro de ellos fueron nombrados regidores del Ayuntamiento oscense (sobre un total de doce; un tercio del total): Diego y Antonio Urriés Ruiz de Castilla, que eran padre e hijo, y Joaquín y José Ruiz Urriés de Castilla, tío y sobrino —este Joaquín es el que fue sacado a golpes de la iglesia de San Lorenzo en los motines de 1706—. Otro caso paradigmático es el de Francisco de Artiga, miembro del círculo lastanosino y autor de los proyectos del pantano de Arguis y el edificio octogonal de la Universidad. Artiga demostró simpatías austracistas durante la guerra; sin embargo, pese a su oposición, María Teresa, su hija y heredera, se casó con un decidido partidario de Felipe V, Francisco Domenech (llegó a ser teniente coronel y era además natural de Fraga, una localidad que se mostró fidelísima a los Borbones). El monarca recompensó a Francisco Domenech nombrándole regidor del Ayuntamiento de Huesca en 1720. A partir de entonces hubo miembros de la familia Domenech entre

los regidores oscenses hasta bien entrado el siglo XIX (sus hijos Alberto —en 1748— y Francisco —en 1749— y su nieto Francisco Antonio —en 1807—).

Para entender cabalmente el tremendo golpe que la guerra de Sucesión significó para los Lastanosa, el mejor punto de comparación lo representan, no obstante, los Climente. Ya en el siglo XVI Beatriz Lastanosa había contraído matrimonio con el notario Jerónimo Climente. En 1652, Francisco Luis Climente, que era entonces justicia de Huesca, nombró lugarteniente suyo a Vincencio Juan de Lastanosa; y cinco años después este casó a su hija Ana con José Luis Climente, el heredero de Francisco Luis. Dados los estrechos vínculos que unieron a ambas familias no es extraño que uno de los escudos que campean aún hoy en la escalera de la antigua casa de los Climente (actual Colegio de Santa Ana) sea precisamente el de los Lastanosa. Luis Climente y Lastanosa, hijo primogénito —nació en 1657— de José Luis Climente y Ana Lastanosa, y por lo tanto primo hermano de Juan Judas Lastanosa, supo aprovechar las oportunidades que le brindó la guerra.¹⁴ Durante el dominio del archiduque en Huesca su casa fue saqueada y él mismo tuvo que huir a Zaragoza, donde fue detenido y permaneció preso “mucho tiempo”. En cuanto a Lorenzo, su hijo primogénito, sirvió en el Ejército Real de 1703 a 1715. En el año 1708 el rey nombró a Luis Climente regidor del Ayuntamiento, cargo en el que permaneció hasta su muerte en 1731. Su hijo Lorenzo fue también regidor entre 1738 y 1761.

Años difíciles para los Lastanosa

En solo tres años desapareció, en plena guerra de Sucesión, toda una generación de la familia Lastanosa: los dos últimos hijos varones de Vincencio Juan de Lastanosa y la única de sus hijas que se había casado. El 23 de diciembre de 1708 falleció, a los 69 años, José Paulino, el prior de San Lorenzo. En su testamento disponía ser enterrado, como había hecho antes su hermano Vicente Antonio, en la segunda cripta de la capilla familiar en la catedral. José Paulino nombraba heredero a su hermano Juan Francisco y hacía distintas donaciones a sus sobrinos: a Juan Judas, “en señal de amor”, un santo Cristo de marfil, con cruz de color negro guarnecida de bronce dorado; a Vicente, dos escritorios con los libros y manuscritos que había en su interior; y a Juan (el hijo natural de Juan Francisco Lastanosa, que era racionero en la misma

¹⁴ AHN, Consejos, legajo 18 084.

iglesia de la que él había sido prior), su cama, la ropa blanca que estaba en sus baúles, los vestidos y hábitos de coro, un alba con su cíngulo y amito, una Virgen del Pilar, los breviarios y todo lo que estaba en la sacristía.¹⁵

Juan Francisco Lastanosa, el padre de Juan Judas, murió, también con 69 años, el 22 de marzo de 1710 y fue enterrado junto a sus hermanos. Había hecho testamento el 13 de febrero y le añadió un codicilo justo el día antes de morir.¹⁶ Lo más singular de sus disposiciones testamentarias son las 2000 misas que mandaba celebrar por su alma en las siguientes iglesias oscenses: la catedral (600 misas), la parroquia de San Lorenzo (400), los conventos de Santo Domingo (100), el Carmen (200), San Agustín Extramuros (100), San Francisco (100) y de los capuchinos (100), los colegios de San Alberto de carmelitas descalzos (100) y de San Nicolás de agustinos descalzos (100), y 200 misas más que debía decir mosén Andrés Sarrius, racionero de la catedral. Juan Francisco Lastanosa dejaba 255 libras para gastarlas en su sepelio y “demás sufragios por mi alma”, y encargaba especialmente a sus ejecutores testamentarios que “se me hagan decir dichas misas con la puntualidad posible, por cuyos sufragios espero en su Divina Majestad salir de las penas del Santo Purgatorio”. El testamento de Juan Francisco Lastanosa constituye, asimismo, un testimonio precioso de los turbulentos años que vivía la ciudad. De acuerdo con las leyes de Castilla, vigentes tras la abolición de los fueros de Aragón en 1707, Juan Francisco Lastanosa nombraba herederos a sus tres hijos, Juan Judas, Vicente y Manuela, aunque mejorando “en todos los dichos mis bienes al dicho don Juan Judas Lastanosa en el tercio y quinto de ellos”. El testamento, no obstante, incluía la siguiente cláusula:

y si por algún acontecimiento sucediere volver las leyes y fueros de este Reino en la forma que antes las teníamos [que es justamente lo que ocurrió en 1711 con el derecho civil aragonés, que regulaba entre otras materias las disposiciones testamentarias], desde ahora para entonces nombro heredero mío universal de todos los dichos mis bienes al dicho don Juan Judas Lastanosa [...] con obligación de dotar a los demás sus hermanos arriba dichos según la posibilidad de la casa.

¹⁵ GÓMEZ ZORRAQUINO, José Ignacio, *Todo empezó bien...*, cit., pp. 130-131.

¹⁶ AHPH, Sebastián Bardají, nº 5832, ff. 112-113 y 176-177. GÓMEZ ZORRAQUINO, José Ignacio, *Todo empezó bien...*, cit., pp. 148-150. En su codicilo, Juan Francisco Lastanosa declara hallarse “poseedor” de los bienes de su tía Engracia Lastanosa. Entre ellos se encontraban, según parece, un huerto en la partida del Forado y un campo llamado la Mejorada, que en los años siguiente figuran entre las propiedades familiares.

El 2 de agosto de 1710, finalmente, murió con 76 años Ana Lastanosa, tía de Juan Judas.¹⁷ En esos momentos su hijo Luis Climente y Lastanosa era regidor del Ayuntamiento borbónico. Ante ese mismo Ayuntamiento presentó su primo Juan Judas Lastanosa el 28 de marzo, seis días después de la muerte de su padre, Juan Francisco, este lastimero memorial:

Don Juan Lastanosa dice a Vuestra Señoría como ayer día 27 se le envió una boleta de orden de Vuestra Señoría y firmada de don Pedro Cabañas para que aloje en la casa que fue de su padre y señor don Francisco Lastanosa al coronel don Juan de Comesfort, el cual con la boleta envió su equipaje y guardia a la puerta sin dar lugar alguno a representar la injusticia que se le hace a la casa de don Francisco Lastanosa, pues sabe Vuestra Señoría el bando publicado de orden del Rey Nuestro Señor que Dios guarde para que las casas que tuvieren sus hijos, hermanos o padres en su real servicio sean libres de alojamiento y contribuciones.

Y habiéndolo ejecutado esto Vuestra Señoría con las casas que se hallan con sujetos de los explicados en el real servicio, no parece se debe hacer este agravio a la de don Francisco Lastanosa, pues tiene un hijo con plaza sentada en el regimiento de don Francisco Picalques, y además ser la casa de don Francisco Lastanosa por su sangre libre de todo alojamiento conforme leyes y usos de Castilla, pues a ningún infanzón se le envía ni se puede enviar boleta de alojamiento, y en el caso de venir más gente que la que los lugares pueden tener se pide a los exentos por merced se lleven a sus casas los que gustaren.

El suplicante y sus hermanos, con la muerte de su padre han quedado en poder de albaceas y sin saber todavía a cuál de los tres le quedará la casa, la [cual] queda llena de obligaciones y sin forma de poder dar salida a ellas ni a los gastos precisos del alma de su padre, por cuyo motivo no son capaces de contribuciones con lo que se les pide del cubierto ni camas a los criados, como ya anoche se dijo, que no tienen.

Espera don Juan y sus hermanos se les atenderá por parte de Vuestra Señoría, disponiendo otro alojamiento al coronel, y que Vuestra Señoría no dará lugar a que formalmente se dé querrela contra la orden de Vuestra Señoría por ser la razón tan grande que asiste a los interesados. De la resolución que Vuestra Señoría tomare se mandará dar respuesta en la forma debida, que así lo espera de la justificación de Vuestra Señoría.¹⁸

El Ayuntamiento atendió la petición de Juan Judas Lastanosa y el coronel Comesfort no se alojó en el palacio del Coso. Este extraordinario memorial pone claramente de manifiesto la difícilísima situación en que se encontraba la hacienda familiar, que la

¹⁷ AHPH, Sebastián Bardají, n° 5832, 24 de julio de 1710, ff. 336-337. GÓMEZ ZORRAQUINO, José Ignacio, *Todo empezó bien...*, cit., pp. 131-132.

¹⁸ AMH, Actas n° 200, 28 de marzo de 1710.

muerte de su padre, Juan Francisco, agravó aún más. Y lo conscientes que eran los Lastanosa de dónde estaba, en esa coyuntura, la vía más directa hacia la promoción social y política: el alistamiento de alguno de sus miembros en el ejército. No lo había hecho Juan Judas, que tenía entonces 19 años, pero sí su hermano Vicente, de apenas 17.

En 1713 se produjo un acontecimiento fundamental: el matrimonio de Juan Judas Lastanosa, que tenía entonces 22 años, y Mariana Piazuelo, celebrado en Caspe el 4 de noviembre.¹⁹ Los Piazuelo eran una acomodada familia infanzona de dicha localidad, que tenía en los olivares y, según parece, también en la ganadería sus principales activos económicos. Ignoramos el momento y las circunstancias en que Juan Judas conoció a Mariana Piazuelo y su familia.²⁰ Pero lo cierto es que, tras su boda, Lastanosa vivió largos años en Caspe; y el hijo de ambos, Juan José, se estableció finalmente allí, abandonando Huesca tras su controvertido matrimonio.

Mariana Piazuelo era hija de Jerónimo Piazuelo y Josefa Celaya. Tras el casamiento, Juan Judas Lastanosa permaneció junto a sus suegros hasta la muerte de Jerónimo Piazuelo, ocurrida al parecer en 1734.²¹ Y en Caspe, de esta forma, nacieron y se bautizaron sus hijos:²² Juan José en abril de 1716; Mauricia en septiembre de 1723; en mayo de 1728 Felipa, que sería monja y priora en el convento del Santo Sepulcro de Zaragoza;²³ en diciembre de 1730 Jerónimo, quien fue durante unos años racionero de la iglesia de San Lorenzo, como su abuelo Juan Francisco, y acabó como fraile cisterciense en el monasterio de Nuestra Señora de Escarpe, en Cataluña;²⁴ y en diciembre de 1732 Bárbara, que sería abadesa, en tres ocasiones distintas, del también monasterio cisterciense

¹⁹ Los capítulos matrimoniales se firmaron en Caspe el 29 de julio de 1713 ante el notario José Poblador (la noticia en AHPH, Pascual Casamayor, n° 10 787, f. 76).

²⁰ Los Piazuelo, en todo caso, habían tenido ya vínculos en Huesca. En 1691, un Jerónimo Piazuelo domiciliado en Caspe (que quizá sea el propio padre de Mariana) es mencionado como heredero de su hermano Carlos Piazuelo, ya difunto, que había sido canónigo de la catedral oscense (AHPH, Tomás José Ram, n° 5984, ff. 17-18).

²¹ Jerónimo Piazuelo “tuvo en su casa y compañía por algunos años y hasta que murió a don Juan de Lastanosa y a doña Mariana Piazuelo, su hija, con su crecida familia” (AHN, Consejos [Consejo de Aragón], legajo 6832, n° 19).

²² De cinco de los hijos del matrimonio —salvo Francisco— hay abundante información en *Genealogía de la noble casa de Lastanosa* (Biblioteca Nacional de España, ms. 22 609, ff. 90r-v y 191v-192r).

²³ Relacionado seguramente con ello está un documento de 2 de noviembre de 1743, cuando Felipa tenía 15 años, por el que Juan Judas Lastanosa y sus hijos Juan José y Francisco nombran procuradora a Mariana Piazuelo, para que se obligue en favor del convento del Santo Sepulcro de Zaragoza en un censal de 300 libras de propiedad y 300 sueldos de pensión anual —se trata, quizá, de la dote de Felipa por su profesión como monja— (AHPH, Vicente Santolaria, n° 2148, f. 275). La noticia de que fue priora, en AHPH, Lucas Toda, n° 5848, 7 de enero de 1767, f. 1.

²⁴ GÓMEZ ZORRAQUINO, José Ignacio, *Todo empezó bien...*, cit., p. 146.

de Casbas.²⁵ Además de estos cinco hijos, sabemos de la existencia de un sexto, de nombre Francisco, que debió nacer hacia 1721. Estudió en la Universidad de Zaragoza, donde alcanzó el grado de bachiller. En 1742 fue presentado por su padre, al parecer sin éxito, para una plaza de racionero en la iglesia de San Pedro el Viejo. Es citado luego en documentos de 1743 y 1755, y debió morir en los años posteriores a esta última fecha.²⁶

Ana Francisca Montemayor, la tía viuda de Juan Judas, continuaba entre tanto viviendo en Huesca, en situación ciertamente precaria. Si recordamos, sus cuñados José Paulino y Juan Francisco Lastanosa se comprometieron a su mantenimiento; para ello le asignaron las pensiones que la ciudad de Huesca pagaba todos los años a los Lastanosa por seis censales. La guerra de Sucesión, sin embargo, desbarató estos acuerdos, pues la hacienda municipal quedó, por un lado, imposibilitada de hacer frente a dichos pagos, y por el otro murieron, en el plazo de tres años, ambos hermanos. Tal cúmulo de desgracias obligó a Ana Francisca Montemayor a retomar “por sí y a su cuenta el cuidado y manejo” de la hacienda familiar, al ser todavía “los hijos de dicho don Juan Francisco Lastanosa menores de edad”.

Sin embargo, tras el matrimonio de su sobrino en 1713 las circunstancias eran ya otras. Por esa razón, el 13 de mayo de 1714 Ana Francisca Montemayor alcanzó un nuevo acuerdo con Juan Judas Lastanosa y su suegro Jerónimo Piazuelo, “caballero noble del Reino de Aragón domiciliado en Caspe”, por el que entregaba a Juan Judas “el dominio y posesión” de los bienes familiares. A cambio quedaba reservada para Ana Francisca Montemayor “la parte de la casa principal del dicho su difunto marido para su habitación, y más el cuarto de la armería con entrada y salida libre en él” (se trata, por supuesto, de la antigua casa-palacio de Vincencio Juan de Lastanosa). Juan Judas Lastanosa y Jerónimo Piazuelo se comprometían a entregar anualmente a Ana Francisca 180 libras jaquesas, 15 cahíces de trigo, 12 arrobas de aceite, 3 carretadas de sarmientos, 3 de leña y 1 arroba de jabón.²⁷

²⁵ En 1757, con 24 años, Bárbara era novicia en el monasterio de Casbas. Para su profesión como monja sus padres entregaron, como dote, 800 libras (AHPH, Vicente Santolaria, n° 2162, 23 de mayo de 1757, ff. 108-109). Bárbara Lastanosa y Piazuelo fue abadesa de Casbas entre 1774 y 1778, tras treinta años en que el cargo abacial permaneció vacante; y lo fue de nuevo en 1782-1786 y 1790-1796. Véase MORENO RODRÍGUEZ, Pilar, *Espacios y silencios. El monasterio de Casbas. Guía de cultura monástica*, Monasterio Cisterciense de Casbas, 2002, pp. 179-180.

²⁶ AMH, Actas n° 228, 26 de octubre de 1742; AHPH, Vicente Santolaria, n° 2148, 2 de noviembre de 1743, f. 275, y n° 2160, 25 de octubre de 1755, ff. 259-260.

²⁷ AHPH, Tomás José Ram, n° 10 709, ff. 37-40.

Pronto surgieron, no obstante, al igual que ocurrió con Juan Francisco Lastanosa tras la concordia de 1698, “pleitos, intereses y pretensiones” entre Ana Francisca Montemayor y Juan Judas Lastanosa y Jerónimo Piazuelo “sobre el importe de los alimentos que tenían obligación de darme”. Por ello fue necesario alcanzar un nuevo compromiso en julio de 1720. El relevante papel que Jerónimo Piazuelo, el suegro de Juan Judas, desempeñó en estos años en los asuntos familiares queda confirmado por un documento firmado solo un mes después, el 12 de agosto de 1720, por el que Juan Judas Lastanosa le arrendó toda su hacienda y bienes en Huesca por seis años y un precio anual de 660 libras jaquesas.²⁸

En estos años, por otra parte, se produjeron dos hechos muy importantes, protagonizados por los hermanos de Juan Judas: en 1717 el matrimonio de Manuela y en 1719 la muerte de Vicente. Manuela Lastanosa se casó con Antonio Abarca y Velasco, hijo del difunto Juan Abarca, conde de la Rosa. Las capitulaciones matrimoniales, firmadas el 26 de junio de 1717, fijaban la cuantía de la dote que la contrayente debía recibir de su familia. Para linajes como los Lastanosa, hacer frente a la dote de sus hijas representaba una obligación muy onerosa (el propio Juan Judas vio pasar muchos años antes de que su mujer recibiera la totalidad de la suya). En el caso de Manuela, se estableció en 4000 libras jaquesas, que su hermano Juan Judas debía pagar en forma de censales (era el grueso de la dote, pues totalizaban 3100 libras), tres propiedades rústicas (dos campos y una viña, por un valor de 672 libras) y 227 libras en ropa blanca y alhajas.²⁹ En esta ocasión, el pago se hizo con gran rapidez, pues solo un mes más tarde, el 20 de julio, Antonio Abarca y Manuela Lastanosa reconocían haber recibido las 4000 libras, “en la misma especie que se señalaron” en las capitulaciones

²⁸ AHPH, Tomás Cabrero, nº 1824, 6 de julio y 12 de agosto de 1720, ff. 131-132 y 152-153, y AHPZ, Juan Isidoro Andrés, julio de 1720.

Del arriendo de los bienes de Juan Judas Lastanosa, firmado en agosto de 1720, quedaban exceptuadas “las casas de mi propia habitación y morada con los jardines pequeños a ellos contiguos”, aunque sí estaban incluidos “los lagares, bodega y cubas para recoger el vino que hay en dichas mis casas” (estas casas eran, por supuesto, las reservadas como vivienda a Ana Francisca Montemayor). Piazuelo quedaba obligado a entregar a Ana Francisca las cantidades en dinero y especie que debían dársele mensual y anualmente de acuerdo con el convenio firmado en julio.

²⁹ AHPH, Tomás Cabrero, nº 1822, ff. 57-59 y 72. Los censales, tres en total, estaban cargados sobre la hacienda de José Salanoba y su mujer, vecinos de Zaragoza, José Virto, vecino también de Zaragoza, y varios vecinos de Esplús. En cuanto a las propiedades, eran un campo en la partida de Alcaramiel, otro campo llamado de la Carrasca, en el término de Lunes y Martes, y una viña en la Algüerdia, circundada de robles. Al parecer, Antonio Abarca era hermano de Ignacia Abarca, que estaba casada con Lorenzo Aguirre, uno de los regidores (Sebastián Bardají, nº 5838, 19 de julio de 1716, f. 113).

matrimoniales.³⁰ Los censales, las propiedades y las alhajas de la dote dejaron, de esta forma, de pertenecer a Juan Judas. En cuanto a su hermano Vicente, ingresó en el ejército, según hemos visto, siendo muy joven. Y con apenas 26 años encontró la muerte. Vicente Lastanosa, que era capitán de infantería, resultó muerto en Sicilia en 1719, durante la fracasada expedición con la que Felipe V trató de poner de nuevo la isla bajo el dominio de España.³¹

Deudas y ventas

La guerra de Sucesión, además de cerrarles las puertas del Ayuntamiento, se llevó por delante una de las fuentes de riqueza de los Lastanosa: las pensiones de ocho censales. La inversión en censales, o el recurso a ellos como forma de obtener crédito, estaba extraordinariamente generalizado —eran utilizados por particulares e instituciones, tanto seculares como eclesiásticas—. Quien recibía el dinero quedaba obligado a pagar anualmente a quien se lo “prestaba”, en una fecha fija, un porcentaje de la suma total, que normalmente era del 5%. Dicho pago anual era la “pensión”, y se podía recibir durante mucho tiempo —en ocasiones, más de un siglo—. La forma habitual de terminar con dicha obligación era reintegrar al prestatario la cantidad entregada inicialmente —era lo que se llamaba “luir” el censal, o simplemente “luición”—. El sistema, naturalmente, funcionaba en tanto quienes debían pagar las pensiones estuvieran en condiciones de hacerlo. La llegada de la guerra, sin embargo, supuso una catástrofe a este respecto.

Los ocho censales que la ciudad de Huesca pagaba a los Lastanosa tenían su origen en Juan Martín Gastón, el suegro y padrastra de Vincencio Juan de Lastanosa (se desposó en segundas nupcias con la madre viuda de Lastanosa y casó a este con su hija Catalina Gastón, nacida de su primer matrimonio). Juan Martín Gastón invirtió una enorme suma de dinero en censales, cuyas pensiones pagaba la hacienda concejil

³⁰ En 1734, Antonio Abarca, conde de la Rosa, vendió a Pedro Ribes, marqués de Alfarráz, las “casas grandes” que poseía en Barcelona, junto con su jardín superior, parte de huerta con dos norias, el gran patio, el retablo de la capilla y varios cuadros. A cambio compró unas casas en Huesca que pertenecían al conde de Torreseca (AHPH, Vicente Santolaria, n° 2140, 9 de abril de 1735, ff. 44-45). En el año 1742 Antonio Abarca aparece como residente en Jaca y Manuela Lastanosa en Madrid (Antonio Pison, n° 6595, ff. 28-30).

³¹ *Genealogía de la noble casa de Lastanosa* (Biblioteca Nacional de España, ms. 22 609, f. 90). Con fecha 13 de marzo de 1717 Vicente Lastanosa, capitán del regimiento de Aragón, cedió en favor de su hermano Juan Judas todos los derechos que le pertenecían sobre los bienes y la herencia de este, bajo determinadas condiciones (AHPH, Tomás Cabrero, n° 1822, f. 12).

—fueron en total veinte censales de 1200 libras jaquesas cada uno y pensiones anuales de 50 libras, a un “interés”, por lo tanto, del 4,16%). La mayoría de ellos pasaron a su hijo Martín Juan Gastón, fruto de su tercer matrimonio con Mariana Falces, y después a su nieta María Teresa Gastón, condesa de Torresecas. Sin embargo, tras un largo y complejo proceso cuatro de los censales, cuyas pensiones se pagaban los días 6, 7, 8 y 9 de octubre, acabaron en manos de Vincencio Juan de Lastanosa, y tras él de sus hijos Vicente Antonio y Juan Francisco. En el año 1703 otros cuatro censales, cuyas pensiones abonaba la ciudad los días 6, 7, 8 y 9 de noviembre, quedaron igualmente en poder de Juan Francisco Lastanosa; de su importancia habla el que este los calificara al año siguiente, en el acuerdo al que llegó con su cuñada Ana Francisca Montemayor, como “el efecto más líquido y seguro que en mi casa hay”.³²

La guerra de Sucesión arruinó la hacienda municipal, dejándola imposibilitada de hacer frente al pago de las pensiones de los censales cargados sobre la ciudad. La situación, sin precedentes, en que quedó el Ayuntamiento de Huesca, y la no menos dramática de quienes habían invertido su dinero en dichos censales, llenan gran parte de la historia del siglo XVIII oscense. El impago de las pensiones por el Ayuntamiento creó, por ejemplo, problemas muy graves al Cabildo de la iglesia de San Lorenzo o al Colegio de San Vicente. Y por supuesto, también a Juan Judas Lastanosa, cuya posición socioeconómica se vio directísimamente afectada.

Las personas e instituciones de quienes la hacienda municipal quedó deudora eran los “acreedores censalistas” de la ciudad. Juan Judas Lastanosa fue uno de ellos. El 4 de mayo de 1715 presentó, junto con los demás censalistas no eclesiásticos, un memorial ante el Ayuntamiento quejándose de que no se les pagaban sus pensiones desde hacía ocho años. Resulta fácil imaginar lo que ello suponía. Siguiéron largos años de negociaciones entre las autoridades municipales y sus acreedores, que culminaron en septiembre-octubre de 1722 con la firma de una concordia ante Jaime Ric y Veyán, uno de los oidores de la Audiencia Real de Aragón. Apenas un mes antes, el 16 de agosto, Juan Judas Lastanosa nombró a tres procuradores para que intervinieran en representación

³² GÓMEZ ZORRAQUINO, José Ignacio, *Todo empezó bien...*, cit., pp. 105-118 y 138-139, y AHPH, Tomás José Ram, nº 5994, 29 de abril de 1703, ff. 263-280. Aunque los documentos hablan a veces de seis censales de la ciudad pertenecientes a los Lastanosa, en otros casos se mencionan ocho; por ejemplo, en 1757, en relación con la profesión como monja de Bárbara Lastanosa, o en 1767, en el testamento de Mariana Piazuelo —aquí, curiosamente, se dice que los ocho censales de Juan Martín Gastón, escriturados en 1646, eran de 1000 libras cada uno, y no de 1200— (AHPH, Vicente Santolaria, nº 2162, 23 de mayo de 1757, ff. 108-109 y Lucas Toda, nº 5848, 7 de enero de 1767, ff. 1-4).

suya en las “juntas que se tuvieren” con Jaime Ric para alcanzar dicha concordia. El acuerdo, aprobado por Felipe V y el Consejo de Castilla el 3 de marzo de 1724, debía tener una duración de veinte años. En 1744, no obstante, fue prorrogado por otros diez.

Con esta concordia, por lo que podemos saber a través de Juan Judas Lastanosa, los censalistas lograron apenas salvar los muebles. Comenzaron a cobrar sus pensiones, es cierto, pero con un enorme retraso y a un interés más bajo del estipulado originalmente en los censales. Así, por ejemplo, en junio de 1738 Juan Judas recibió 41 libras, 2 sueldos, 3 dineros por pensiones atrasadas correspondientes a 1713 y 1714, “según dicha concordia al uno y medio por ciento” (cuando el interés de los censales de Juan Martín Gastón era, como hemos visto, superior al 4%). En 1739 se pagaron a Lastanosa 94 libras, 3 sueldos, 2 dineros por las pensiones de 1714 y 1715. En estas circunstancias, cuando en 1754 finalizó la prórroga de la concordia se adoptaron medidas aún más drásticas: “a instancia del capítulo eclesiástico de San Lorenzo y demás acreedores censalistas de la ciudad de Huesca se ha ganado real provisión de su Majestad y señores del Supremo Consejo de Castilla por la que se manda que el manejo y gobierno de propios y rentas de esta dicha ciudad corra a cargo y dirección de una junta”, que estaría compuesta por el alcalde mayor, otro miembro del Ayuntamiento y dos representantes de los censalistas. Juan Judas Lastanosa nombró procuradores, con tal motivo, a los canónigos Miguel Broto y Jerónimo Gasós y al racionero de San Lorenzo, Melchor Franco, para que eligieran, con los demás acreedores, a las “dos personas del cuerpo de censalistas que compongan la junta que por dicha real provisión se manda formar”.³³

Juan Judas Lastanosa, sin embargo, no era solo acreedor censalista. Al igual que la ciudad, adeudaba también, tras los catastróficos años de la guerra, importantes cantidades por pensiones impagadas de varios censales. En 1718 Juan Judas debía 265 libras al Cabildo de la catedral por este concepto; para saldar la deuda se comprometió a entregar 30 libras cada año a los canónigos, que saldrían de las sumas que los Lastanosa obtenían por los arriendos de las huertas de su casa-palacio y de la que poseían

³³ AMH, Actas nº 205, 4 de mayo y 3 de agosto de 1715. AHPH, Tomás Cabrero, nº 1826, ff. 111-112; Antonio Pisón, nº 6594, 5 de junio de 1738, f. 60, y 11 de julio de 1739, f. 61, y nº 6595, 29 de diciembre de 1744, ff. 127-128; Vicente Santolaria, nº 2159, 1 de octubre de 1754, f. 243, y nº 2161, 13 de noviembre de 1757, ff. 226-227. En 1757 Juan Judas Lastanosa nombró de nuevo procuradores —en esta ocasión al prior y a un racionero de la iglesia de San Lorenzo— para que participaran en su nombre en la junta de acreedores de la ciudad que se iba a celebrar para conocer las reales provisiones de la Audiencia Real ganadas por el Ayuntamiento, y determinar, “según el tenor de ellas”, lo más “conveniente y beneficioso” para los censalistas.

en la partida del Forado. Todavía en 1727 tuvo que consignar en favor del Cabildo las 45 libras, 10 sueldos que iba a recibir cada uno de los seis años siguientes por el arriendo de otra de sus propiedades, una heredad llamada la Mejorada.

Lastanosa recurrió a idéntico expediente para hacer frente a los impagos de otros censales, cuyos propietarios eran dos legados fundados en la catedral, los de Aguasca y Silves. En 1738 Juan Judas asignó al legado de Aguasca, durante doce años, 20 libras anuales procedentes del arriendo de la huerta del Forado; y en 1751 otras 20 libras, que salían igualmente del arrendamiento de esta huerta, quedaron consignadas en favor del legado de Silves (Juan Judas Lastanosa les debía 66 libras, 13 sueldos, 9 dineros, así como las costas de un pleito de aprehensión que los patronos de dicho legado habían emprendido contra sus bienes para el cobro de las pensiones impagadas). Juan Judas era deudor, por último, de un censal de la cofradía de San Miguel. Cuando se escrituró el censal en mayo de 1703, Juan Francisco Lastanosa, el padre de Juan Judas, recibió 200 libras jaquesas de la cofradía, quedando obligado a pagarles una pensión anual de 10 libras. En 1726 la deuda ascendía a 117 libras, 17 sueldos. Para abonarla Juan Judas se obligó a entregar a los cofrades 40 libras ese mismo año y 20 libras los siguientes, cantidades que saldrían del dinero que recibía del Ayuntamiento de Huesca en virtud de la concordia alcanzada en 1722.³⁴

Las pensiones impagadas no eran, de todas formas, las únicas deudas que agobiaban a los Lastanosa. En noviembre de 1712 saldaron con el mercader Felipe Sada una deuda de 80 libras, asignándole el dinero que iban a recibir ese año por el arriendo de la huerta del palacio del Coso. Al año siguiente, Ana Francisca Montemayor y sus sobrinos, Juan Judas y Manuela Lastanosa, que debían otras 80 libras al Cabildo de la catedral, le entregaron 50 libras del arrendamiento del campo de la Mejorada y 30 del arriendo de la huerta del Forado. Y otro tanto —consignarle 30 libras del arrendamiento de esta huerta— hubo que hacer en octubre de 1715 con el mercader José Sádaba. Desde el año 1713, por otra parte, el Cabildo de San Lorenzo recibía, en lugar de los Lastanosa,

³⁴ AHPH, Tomás Cabrero, nº 1822, ff. 96-97, nº 1828 (1726), ff. 64-65, y nº 1828 (1727), f. 52; Vicente Santolaria, nº 2143, 5 de junio de 1738, ff. 84-87, y nº 2156, 24 de marzo de 1751, ff. 63 y 64-66; y Tomás José Ram, nº 5994, 14 de mayo de 1703, ff. 302-304.

El 20 de octubre de 1726 Juan Lastanosa, hermanastro de Juan Judas, prometió pagar anualmente, durante el resto de su vida, 7 libras, 10 sueldos a Manuel Pitancer, el sacristán de San Lorenzo. Dicha suma era la pensión anual de un censal en favor de la sacristanía de la iglesia de San Lorenzo cargado sobre los bienes de Juan Judas Lastanosa (AHPH, Tomás Cabrero, nº 1828, f. 51). Este documento testimonia la existencia de otro censal a cuyas pensiones debía hacer frente Juan Judas Lastanosa; y nos habla también de las relaciones que mantenían ambos hermanastros.

5 libras anuales del calderero Antonio del Puy por unas casas en el Coso. En noviembre de 1726, finalmente, Juan Judas Lastanosa consignó 50 libras en favor de la encomienda de San Juan de Jerusalén, como pago de los treudos atrasados que se abonaban anualmente sobre diversas heredades a dicha encomienda; dicha cantidad saldría del dinero que el Ayuntamiento había comenzado a pagarle a partir de la concordia de 1722.³⁵

La situación, realmente difícil, en que la guerra puso a la familia Lastanosa les obligó a tomar dinero prestado a censal y a deshacerse de varias propiedades. Ya en febrero de 1706 Juan Francisco Lastanosa vendió al mercader Felipe Sádaba un campo en la partida de Almería por 130 libras jaquesas. Ese mismo mes tomó prestadas 240 libras, mediante un censal por el que se pagaría una pensión anual de 12 libras a los regidores del hospital de Nuestra Señora de la Esperanza. En 1711 fue Juan Judas Lastanosa quien aceptó 200 libras de Miguel Climente por medio de un censal. En marzo de 1713 Ana Francisca Montemayor y sus sobrinos, Juan Judas y Manuela, vendieron al pelaire Pedro Causape, por 20 libras jaquesas, un campo en la partida de Alfalí. Cuatro meses después, Ana Francisca Montemayor y Juan Judas Lastanosa entregaron a Felipe Sádaba una viña en Almería a cambio de 240 libras. Para hacer frente a la dote de Manuela Lastanosa, como hemos visto, los Lastanosa se desprendieron de tres propiedades más en 1717: un campo en la partida de Alcaramiel, otro en el término de Lunes y Martes y una viña en la Algüerdia. Con anterioridad a 1726, finalmente, Juan Judas Lastanosa vendió a Tomás José Ram, uno de los regidores del Ayuntamiento, dos huertos en la partida de la Algascara, contiguos a otra propiedad de la familia.³⁶

³⁵ AHPH, Sebastián Bardají, nº 5834, 12 de noviembre de 1712, nº 5835 (1713), ff. 55 y 56, y nº 5837, 23 de octubre de 1715; y Tomás Cabrero, nº 1828 (1726), ff. 65-66.

³⁶ AHPH, Tomás José Ram, nº 5996, 18 de febrero, ff. 113-114, y 25 de febrero de 1706, ff. 121-123 (el censal no quedó anulado hasta el 31 de julio de 1795 —notario Manuel Villanova—; véase también Vicente Santolaria, nº 2153, 13 de mayo de 1748, ff. 84-85); Lucas Toda, nº 5848, 2 de septiembre de 1770, documento 7 (el censal de 1711 fue adquirido en 1761 por José Miguel Claver, el suegro de Mauricia Lastanosa —notario Pascual Casamayor—; en ese momento eran 29 las pensiones anuales impagadas); Sebastián Bardají, nº 5834, 12 de noviembre de 1712, nº 5835, 11 de marzo, ff. 22-23, 4 de julio, f. 114, y 6 de julio de 1713, f. 115, y nº 5837, 23 de octubre de 1715, f. 152; y Lucas Toda, nº 5848, 24 de septiembre de 1771, f. 16.

En 1748 Juan Judas Lastanosa y Mariana Piazuelo vendieron a José Puértolas un yermo con porción de labor de tres cahíces de sembradura en las partidas de Miquera y Algüerdia por 20 sueldos anuales (con 20 libras de propiedad, que Puértolas podría luir cuando quisiera). Tenemos referencias de otra venta realizada por Juan Judas: la de un campo en Almería que los Lastanosa, según parece, heredaron de Juan Baraiz y Vera; se vendió a Francisco Cascaro (AHPH, Vicente Santolaria, nº 2161, 29 de octubre de 1756, ff. 218-219). En un proceso judicial hay, por último, noticias de otra propiedad perdida por los Lastanosa —AHPH, Justicia, caja 968(3)—. En enero de 1693

Las pocas posesiones que los Lastanosa lograron retener no se gestionaban de forma directa, sino que se arrendaban (y ya hemos visto que una parte importante del dinero que se obtenía gracias a estos arriendos tuvo que ser enajenada para hacer frente a diversas deudas). El recurso al arrendamiento incluía la extensa huerta que se extendía tras el palacio del Coso, que solo unas décadas antes había albergado los famosos jardines de Vincencio Juan de Lastanosa. Dicha huerta, en 1712, la tenía arrendada Benito Latapia. El 15 de noviembre de 1716 se arrendó de nuevo, por cuatro años y un precio anual de 80 libras, al labrador Pedro Lapuente. El contrato incluía esta significativa cláusula: “que dicho arrendador haya de plantar durante el tiempo de este arriendo el pedazo de tierra blanca que hay junto a la pesquera de árboles de todas frutas”. Con el término *pesquera* se alude, sin duda, al estanque navegable, que había sido uno de los orgullos de los jardines lastanosinos. El laberinto vegetal y los cuidados jardincillos que había en su entorno, sustituidos ahora por una plantación de árboles frutales, eran solo un recuerdo del pasado. Cuando finalizó en 1720 este arriendo, la gestión de la huerta y las demás propiedades de los Lastanosa fue asumida por Jerónimo Piazuolo, el suegro de Juan Judas, durante seis años. Pero a su término, en 1726, la huerta de la casa-palacio (y la “casa con granero” que, según este nuevo contrato, había “dentro de ella”) fue arrendada nuevamente a Pedro Lapuente, por idéntico precio anual de 80 libras, si bien en esta ocasión por un tiempo de seis años.

A partir de los arrendamientos conservados cabe deducir que, en la década de 1720, las propiedades que constituían el patrimonio de Juan Judas Lastanosa en Huesca eran, además de la casa-palacio y su extensa huerta, estas cinco: una casa o torre llamada “del Flumen”; la heredad de la Algascara, de 20 cahíces de sembradura (que había sido, no obstante, aún más extensa, pues Juan Judas vendió dos huertos contiguos a ella); un campo llamado la Mejorada, de cinco cahíces; la viña de Morellón; y una huerta en la partida del Forado.³⁷ Se trata de un conjunto de bienes bastante menor

Vicente Antonio Lastanosa reconoció ser propietario de un plantero en la partida de Tormos, tributario de la encomienda de San Juan de Jerusalén de Huesca en 5 sueldos anuales. En 1770 el plantero, que entre tanto se había transformado en un campo y una viña, pertenecía al capítulo de la iglesia de San Lorenzo.

³⁷ AHPH, Sebastián Bardají, nº 5835 (1713), f. 55; Tomás Cabrero, nº 1821, f. 26, nº 1828 (1726), ff. 66-71, y nº 1828 (1727), f. 52; Vicente Santolaria, nº 2148, 2 de noviembre de 1743, f. 275, y nº 2162, 23 de mayo de 1757, ff. 108-109, y Lucas Toda, nº 5848, 24 de septiembre de 1771, f. 16; y AMH, Actas nº 212, f. 320.

La huerta de la casa-palacio, de 5 cahizadas de extensión, se encontraba en la partida del Domingo, y confrontaba con dos caminos que iban a la fuente del Ángel y con casas y jardines de Juan Judas Lastanosa. En el año 1757 seguía arrendada.

que aquel del que los Lastanosa disfrutaban en el siglo XVII (basta compararlo, por ejemplo, con el listado de propiedades que figuran en las capitulaciones matrimoniales de Vicente Antonio Lastanosa, de 1675³⁸).

En los años que siguieron a la guerra de Sucesión, la familia Lastanosa atravesó, en definitiva, por una tesitura muy difícil. Dejaron de recibir las pensiones de los censales que poseían de la ciudad y fueron incapaces, a su vez, de pagar a sus acreedores las pensiones de sus propios censales. Asfixiados por las deudas, tuvieron que vender huertos, campos y viñas y aceptar nuevos préstamos a censal. Dado tal cúmulo de problemas, no resulta extraño encontrar en las Actas municipales de 1722 tres memoriales de Juan Judas Lastanosa, en los que describe en términos dramáticos la situación. Dice, en el primero de ellos, haber recibido “un recado mandándome pagar

La torre del Flumen, en las partidas de Florén y Tormos, arrendada en 1726 al Labrador Alberto Sambles por seis años y un precio anual de 4 cahíces de trigo, confrontaba con el camino de Puyazuelos, viñas de Lorenzo Aguirre y de los herederos de Orencio Zamora, campo del Colegio de la Merced y granja del Colegio de Santiago.

La Algascara, situada en Lunes y Martes, confrontaba en 1726 con camino de Zaragoza, campo de Tomás Beneche, viña de los herederos de Pedro Cabañas y huertos de Tomás Ram (de los que se dice “que fueron antes de don Vincencio Juan de Lastanosa”; eran los dos huertos que Juan Judas Lastanosa vendió a Tomás José Ram). Fue arrendada al Labrador Pedro Nogués por un tiempo de seis años y un precio anual de 15 cahíces de trigo y 25 libras jaquesas. La Algascara es mencionada aún entre las propiedades de Juan Judas Lastanosa en un memorial de 1740-1741 (AMH, Actas nº 227, f. 467).

La Mejorada, situada “al pontarrón de los Artos” en Lunes y Martes, confrontaba en 1715 con huerto de Jaime Sada, era de José San Juan, una acequia y dos caminos. En 1713 la tenía arrendada Pedro Herbera y en 1727 se arrendó al Labrador Pedro Berres por seis años y un precio anual de 45 libras, 10 sueldos. La Mejorada es mencionada todavía entre las propiedades de Juan Judas en un memorial de 1740-1741 (AMH, Actas nº 227, f. 467).

La viña de Morellón confrontaba, en 1715, con una viña de los herederos de Luis Armella, un camino y una acequia y en 1726 con viñas de Ramón Descallar y de los herederos de Martín de Viñas y camino de Huerrios. Fue arrendó en esta última fecha al Labrador Pedro Lapuente por seis años y un precio anual de 5 cahíces de trigo.

La huerta del Forado, de 4 cahizadas de sembradura, confrontaba con dos caminos y una huerta del convento del Carmen (se encontraba, de hecho, junto al propio convento). En 1715 la tenía arrendada el Labrador Isidoro Paño. En el año 1726 Juan Judas la arrendó a Isidoro y Lorenzo Paño, por seis años y un precio anual de 43 libras. En 1738 se arrendó por doce años, y también por 43 libras anuales, a Jorge Elpuente —notario Vicente Santolaria, nº 2143, ff. 84-87—. Finalmente, en 1751 fue arrendada de nuevo a Jorge Elpuente, por seis años y las mismas 43 libras anuales —Vicente Santolaria, nº 2156, ff. 63 y 64-66—. Véase también AHPH, Lucas Toda, nº 5848, 30 de agosto y 17 de septiembre de 1771, ff. 12 y 14.

Varias de estas propiedades se arrendaron en 1715, de forma conjunta, a Francisco Escartín por seis años y un precio anual de 25 cahíces y medio de trigo. Fueron en concreto Algascara, Mejorada y Morellón. Estaba incluido también un campo en Alcaramiel, que fue una de las propiedades entregadas en 1717 a Manuela Lastanosa en sus capítulos matrimoniales. Y un campo en la partida de Balfarta de cahiz y medio, del que no volvemos a tener más noticias —AHPH, notario Sebastián Bardají, nº 5837, 22 de septiembre de 1715, ff. 111-112—.

³⁸ GÓMEZ ZORRAQUINO, José Ignacio, *Todo empezó bien...*, cit., pp. 136-141.

doce libras por la contribución” (el principal impuesto que se recaudaba en Aragón tras la guerra). Pero le era imposible pagarlas, pues tal y como explica, “he molestado a muchos pidiéndoles me las prestasen para obedecer a Vuestra Señoría y no las he podido hallar”. Tampoco tenía dinero para comprar “a mi tía” [Ana Francisca Montemayor] el “trigo que le debo del año pasado, por lo que podrá Vuestra Señoría, como tan dueño de mi persona y bienes, disponer de mis arriendos y de toda la casa de Lastanosa”.

De dichos “arriendos” (los de las pocas propiedades que conservaba) se ocupa el segundo memorial. Según Lastanosa, con el dinero obtenido “de los arriendos hechos de toda su hacienda —exceptuando solo las uvas—” no se alcanzaba “a pagar sus cargas, siendo tan crecido el exceso que importan ciento veinte libras las cargas más que el producto”.³⁹ Juan Judas pedía por ello que “se le modere o exima de la contribución, por causa de ser más sus cargas que sus productos”. Aún más revelador resulta el tercer escrito, en el que Juan Judas Lastanosa alude al impago por la ciudad de las pensiones de los censales como principal causa de sus problemas:

Don Juan de Lastanosa representa a Vuestra Señoría hallarse su hacienda cargada de tan considerables censos que en las cuentas que ajustó dos años hace con sus acreedores le alcanzaron más de dos mil libras, originado esto de no cobrar las pensiones de seis mil libras que tiene cargadas sobre la ciudad de Huesca. Y por no abandonar la hacienda que ha sido de sus antepasados se compuso con dichos acreedores haciendo los arriendos de su hacienda a favor de ellos, necesitando para mantenerse de vender continuamente algunas alhauelas que le han quedado, sin reservar las joyas de su mujer. Y esto no obstante la dicha ciudad de Huesca le carga contribución contra las órdenes de su Majestad y de Vuestra Señoría de que del producto de las haciendas se menos cuenten las cargas de ella.⁴⁰

El año en que Juan Judas escribió tan tristes memoriales, 1722, fue al menos aquel en que la ciudad de Huesca firmó la concordia con sus acreedores censalistas,

³⁹ Las cifras que figuran junto con el tercero de los memoriales son, sin embargo, diferentes. “Los cargos de la hacienda de don Juan de Lastanosa” suman 369 libras, 15 sueldos; el cargo más gravoso lo representan, con mucho, las obligaciones contraídas con Ana Francisca Montemayor —212 libras, 8 sueldos—. La “hacienda de Lastanosa en la ciudad de Huesca” está, por su parte, valorada en 371 libras, 10 sueldos. Ambas cantidades son, pues, prácticamente equivalentes.

⁴⁰ AMH, Actas nº 212, ff. 267, 288 y 320. Con fecha 27 de octubre de 1722 se presentó en el Ayuntamiento un despacho del intendente general del Reino, ganado a instancia de “Juan Lastanosa”, pidiendo información “de la contribución que se le ha repartido”.

por lo que los Lastanosa comenzaron, siquiera parcialmente, a recibir las pensiones de sus censales. Ello vino a aliviar la delicada situación familiar, puesta de manifiesto, asimismo, en esta carta de 25 de febrero de 1723, que José Cabrero remitió desde Huesca a Juan Francisco Escuder, un erudito zaragozano que publicó en 1724 una *Relación* de las fiestas con que la capital aragonesa celebró la concesión por el Papa de un oficio propio sobre la Virgen del Pilar:

Ese otro día me ocurrió haber visto en casa de Lastanosa un gran desperdicio de papeles, y habiéndolos ido a reconocer pude de muchos pliegos sueltos ajustar ese solo cuadernillo que remito, doliéndome que siendo papel de no despreciable curiosidad, y especialísimo de este lugar, no haya encontrado en él uno que lo conservara.⁴¹

Juan Judas Lastanosa decía verse obligado a “vender continuamente” las “alha-juelas” que le quedaban. Posiblemente entre ellas hubiera piezas que pertenecieron a Vincencio Juan de Lastanosa. La carta de José Cabrero nos indica que igual, si no peor suerte, estaban corriendo sus “papeles”, faltos de alguien con la suficiente sensibilidad para conservarlos.

¿Pero quién era este Cabrero, que parecía tener un acceso tan franco al antiguo palacio de los Lastanosa? Se trata probablemente del mismo José Cabrero y López que publicó, en 1686, la relación de las fiestas que Huesca hizo ese año con motivo de la conquista a los turcos de Buda, una de las dos mitades de Budapest, actual capital de Hungría. Dicha relación llevaba por título *Días geniales, empeño sagrado y profano con que la generosidad de Huesca ha celebrado el feliz asalto y toma de Buda en favor de las armas imperiales*.⁴² Los contactos, en torno al año 1723, de Juan Judas Lastanosa y José Cabrero y López están perfectamente documentados. En 1716 Juan Judas le nombró su procurador y este arrendó en 1716 y 1727 dos de las propiedades de los

⁴¹ ARCO Y GARAY, Ricardo del, *La erudición aragonesa en el siglo XVII en torno a Lastanosa*, Madrid, Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, 1934, pp. 191-192. Sobre Escuder véase PÉREZ SARRIÓN, Guillermo, *Aragón en el Setecientos*, Lérida, Editorial Milenio, 1999, p. 387.

⁴² Biblioteca Nacional de España, VE 188-41. Según Del Arco, José Cabrero escribió unas *Advertencias a la historia de Huesca* de Francisco Diego de Aínsa y una *Historia de la ciudad*, de la que en la Real Academia de la Historia se conserva un fragmento conteniendo el episcopologio. Quizá se refiere también a José Cabrero la siguiente noticia, contenida en las *Actas municipales* (AMH, Actas nº 212, 24 de abril de 1722 —el deán pide informaciones sobre los santos de la ciudad para la obra que están haciendo los jesuitas de Flandes. Las noticias se pedirán al racionero Cabrero, “quien tiene especiales noticias antiguas de las cosas de esta ciudad”—).

Lastanosa en Huesca.⁴³ Su vinculación con Juan Judas Lastanosa permitió a José Cabrero, al parecer, hacerse con una parte no pequeña de las colecciones de Vincencio Juan de Lastanosa, en lo que constituye un episodio más de la desgraciada historia que supuso la dispersión y desaparición de la biblioteca y museo del famoso mecenas oscense. Este punto concreto lo conocemos gracias al padre Huesca, quien a fines del siglo XVIII escribía:

Solo podemos contar en este Reino con tres museos permanentes, que son el de San Juan de la Peña, en cuyo archivo se conservan varias monedas, especialmente de los primeros reyes de Aragón, muchas de las cuales fueron de don Tomás Fermín de Lezaun. El segundo museo es el de la Real Sociedad Económica Aragonesa, que hace pocos años comenzó a formarse. El tercero y más copioso es el de la Biblioteca del Colegio de la Merced de Huesca. La mayor parte de las preciosidades que contiene este tesoro de monumentos antiguos fue del célebre don Vincencio Juan Lastanosa, cuyo museo vino a poder de don José Cabrero, ambos ciudadanos de Huesca, y este, a fin de perpetuarlo en beneficio del público, lo depositó en dicha Biblioteca, aunque muy disminuido.⁴⁴

Los pleitos

El año 1735 parece marcar el inicio de una nueva etapa en la vida de Juan Judas. Si hasta entonces, tras su matrimonio con Mariana Piazuelo, había vivido sobre todo en Caspe, la ciudad de Huesca se convierte ahora, según todos los indicios, en su principal lugar de residencia. Varios hechos contribuyeron seguramente a ello: la muerte, hacia 1734, de su suegro Jerónimo Piazuelo, con el que había permanecido los años anteriores; el fallecimiento de su tía Ana Francisca Montemayor en 1735, quien tenía reconocido el derecho preferente de uso de la casa-palacio del Coso. Y el desencadenamiento simultáneo de un largo y penoso juicio con Manuel Piazuelo, el joven sobrino de su mujer, Mariana, que era el heredero de las propiedades de los Piazuelo en Caspe.

⁴³ AHPH, Tomás Cabrero, nº 1821, 12 de octubre y 15 de noviembre de 1716, ff. 12 y 26, y nº 1828, 20 de diciembre de 1727, f. 52.

⁴⁴ HUESCA, padre Ramón de, *Teatro histórico de las Iglesias del Reyno de Aragón*, tomo VII, Pamplona, imprenta de Miguel de Cosculluela, 1797, pp. 53-57. El propio padre Huesca depositó en el Museo de la Merced “las monedas que he podido congregar, que no son pocas, especialmente de Huesca”. El fraile capuchino hace una relación del mayor interés de dicho museo, formado sobre todo por monedas y camafeos antiguos.

En 1735 se inició, en efecto, en la Audiencia Real de Aragón, en Zaragoza, un larguísimo proceso judicial (se prolongó hasta 1749) entre Juan Judas Lastanosa y su mujer y Manuel Piazuelo, que tenía entonces poco más de 14 años.⁴⁵ Manuel Piazuelo era hijo de Jerónimo Piazuelo, el hermano de Mariana, y de María Josefa Ulzurrun de Asanza, cuyas capitulaciones matrimoniales se firmaron en 1719 —ambos estuvieron pocos años casados, pues Jerónimo hizo testamento en 1722 y debió de morir poco después—. Tal y como se explica en el proceso seguido en la Audiencia Real, una vez muerto el padre de Manuel Piazuelo fue su abuelo Jerónimo quien “administró y gobernó” hasta su muerte la hacienda familiar. Su nieto se quejaba, de hecho, de que “la dejó muy empeñada y deteriorada” y de que “para satisfacer las deudas” tuvo que vender tres heredades.

El 16 de marzo de 1735 se presentó en la Audiencia Real, por parte de Manuel Piazuelo, un apellido de aprehensión, con el que dio comienzo el juicio. Hubo una primera sentencia el 23 noviembre de 1736, ante la que Juan Judas Lastanosa y su mujer interpusieron demanda. La sentencia definitiva se produjo el 3 de marzo de 1739, y resultó desfavorable para Manuel Piazuelo. Este debía pagar a su tía 1500 libras jaquesas, que eran el “resto de la dote” fijada por Jerónimo Piazuelo y Josefa Celaya en favor de su hija Mariana, y que aún no había sido abonado, y darle además otras 225 libras. En 1740 Juan Judas Lastanosa y Mariana Piazuelo reconocieron haber recibido ya 500 libras de Manuel Piazuelo. Sin embargo, cuando les fue notificada la sentencia presentaron un “alegato de agravios”, por el que solicitaban que se les adjudicara además, durante la vida de Mariana, la torre y heredamiento de Chacón en Caspe, y que se les pagara el equivalente de 180 arrobas de aceite, “por razón de las 20 arrobas” anuales que los padres de Mariana le habían legado “durante su vida y la del hijo que aquella nombrare”. Manuel Piazuelo alegó igualmente, y de esta forma el juicio continuó abierto.

En mayo de 1740 se produjo un hecho realmente sorprendente. Juan Judas Lastanosa nombró procurador a José Forcada para que compareciera en su nombre ante la Audiencia Real y jurara “por Dios nuestro señor” que

⁴⁵ Sobre este juicio, AHN, Consejos (Consejo de Aragón), legajo 6832, núm. 19; Biblioteca Universitaria de Zaragoza, G-74-26(27) —Por D. Manuel Piazuelo y Asanza. *En el pleito de aprehensión, a su instancia introducido, de diversos bienes sitios en la villa de Caspe* (impreso de 20 páginas fechado en Zaragoza el 7 de octubre de 1736)—; y AHPH, Vicente Santolaria, n° 2145, 9 de enero y 28 de mayo de 1740, ff. 4 y 86, n° 2154, 26 de septiembre de 1749, f. 230, y Lucas Toda, n° 5848, 7 de enero de 1767, ff. 1-4.

una carta firmada de don Jerónimo Piazuelo, ya difunto, vecino que fue de la villa de Caspe, que empieza “Señores ejecutores”, y es su fecha a seis del mes de febrero del año mil setecientos treinta y cuatro, la he encontrado ahora de presente entre los papeles de mi casa trasapelada. Y aunque me la dió el padre Castaños, religioso de la orden del patriarca Santo Domingo, horas antes de morir de repente, no la he tenido presente ni la he podido haber por lo dicho hasta ahora. Y que su presentación no es ni la hago de malicia, ni menos su retardación.

Ver aparecer en forma tan extraordinaria en manos de Juan Judas Lastanosa, a quien consideramos el candidato más probable a la autoría de la falsificación urdida en torno a Vincencio Juan de Lastanosa, un documento que sin duda favorecía sus intereses, resulta ciertamente sugerente. Sea como fuere, el pleito se decantó finalmente en contra de Manuel Piazuelo. La Audiencia Real reconoció en octubre de 1749 a su tía Mariana la posesión no solo de la heredad de Chacón, sino también de un olivar llamado la Barca, ambos en Caspe. El tribunal otorgaba a Manuel Piazuelo la posibilidad de recomprar dichas propiedades mediante la entrega de 2115 libras jaquesas a Juan Judas Lastanosa y su mujer. Y Piazuelo así lo hizo.

El proceso contra Manuel Piazuelo no fue el único al que Juan Judas Lastanosa se enfrentó en estos años. Un segundo pleito, tanto o más largo que aquel pero del que estamos peor informados, fue instado contra los Lastanosa, también en la Audiencia Real, por el capítulo de la iglesia de Alfocea, una localidad próxima a Zaragoza. El señorío de Alfocea fue adquirido por Juan Francisco Montemayor a su regreso de América, donde había sido jurista. Montemayor, natural de Laluenga, es llamado “mi amigo” por Vincencio Juan de Lastanosa en su testamento. Era tío de Ana Francisca Montemayor, la mujer de su hijo y heredero Vicente Antonio. Juan Francisco Montemayor construyó la actual iglesia de Alfocea y creó en ella un capítulo formado por un prior, racioneros, capellanes y otros clérigos.⁴⁶ Fue este capítulo el que, en fecha que ignoramos y por razones también desconocidas, inició un pleito de aprehensión “contra bienes que fueron de don Vicente Antonio Lastanosa”. El 2 de noviembre de 1743, Juan Judas Lastanosa y sus hijos, Juan José y Francisco, aluden en un documento a las 3800 libras jaquesas que tenían “acreditadas por sentencia” en dicho pleito. El juicio, sin embargo, no terminó allí. Casi trece años después, en septiembre de 1756, Judas

⁴⁶ BARRIENTOS GRANDÓN, Javier, *Juan Francisco Montemayor. Un jurista aragonés en las Indias*, Zaragoza, Diputación Provincial, 2001.

Lastanosa nombraba procurador a Vicente Lanoguera en el pleito que se seguía en la Audiencia Real a instancias del capítulo de Alfocea.⁴⁷

Un tercer juicio fue emprendido contra Juan Judas Lastanosa, nuevamente ante la Audiencia Real, por los patrones del legado de Silves, instituido en la catedral de Huesca. Como hemos visto, los Lastanosa adeudaban a dicho legado las pensiones de un censal, por los que sus patrones iniciaron, con anterioridad a 1751, un “pleito de aprehensión” contra los bienes de Juan Judas. A diferencia del juicio con Manuel Pia-zuelo, que tenía que ver, sobre todo, con propiedades sitas en Caspe, tanto el pleito con el capítulo de Alfocea como este del legado de Silves afectaron directamente a la hacienda que los Lastanosa poseían en Huesca. Los bienes implicados en dichos pleitos fueron aprehendidos por la Audiencia Real y encomendados, en condición de “comisarios forales”, al Ayuntamiento oscense. Las autoridades municipales procedían luego, en tanto duraba dicha comisión, a arrendarlos. Con ello, naturalmente, Juan Judas Lastanosa perdía, a veces durante bastante tiempo, el control sobre sus propiedades, con el perjuicio correspondiente.

En 1736 y 1737, de hecho, los regidores del Ayuntamiento de Huesca aparecen ya como comisarios forales de bienes aprehendidos de los Lastanosa. Y tan enojosa situación continuó, al parecer, en los años siguientes. En julio de 1740, Juan Judas Lastanosa presentó en el Ayuntamiento un despacho de la Audiencia Real en el que se pedía a las autoridades oscenses que enviaran en el más breve plazo posible las cuentas de su comisión. Dichas cuentas, no obstante, aún no se habían remitido a Zaragoza un año después, por lo que Juan Judas y su mujer entregaron en el Ayuntamiento, en junio de 1742, una provisión de la Audiencia relativa, asimismo, a esta cuestión.⁴⁸

⁴⁷ AHPH, Vicente Santolaria, n° 2148, 2 de noviembre de 1743, f. 275, n° 2161, 10 de julio y 17 de septiembre de 1756, ff. 117-118 y ff. 177-178, y Lucas Toda, n° 5848, 24 de septiembre de 1771, f. 16.

Todavía en septiembre de 1771 el regidor Tomás Ram otorgaba haber recibido de Mauricia Lastanosa, la hija de Juan Judas, 92 libras jaquesas en fin de pago de las 1282 libras, 19 sueldos, 12 dineros que le debía “de las costas, daños, perjuicios y menoscabos” que había tenido “por la mala voz que me ha salido en dos huertos”, en el término de Lunes y Martes y partida llamada Cuadrillos o la Algascara, que Juan Judas Lastanosa vendió a su abuelo Tomás José Ram y “se obligó a evicción plenaria de cualquiera mala voz y pleito que saliere a dichos dos huertos, los que a instancia del capítulo de los prior y racioneros de la iglesia parroquial del lugar de Alfocea se aprehendieron con otros bienes que fueron del dicho don Juan Judas Lastanosa y se tranzaron y vendieron por la Real Audiencia”.

⁴⁸ AHPH, Vicente Santolaria, n° 2156, 24 de marzo de 1751, ff. 63 y 64-66; AMH, Actas n° 224 —19 de octubre de 1736—, 225 —6 de septiembre de 1737—, 227 —8, 22 y 29 de julio de 1740 y 3 de febrero y 20 de octubre de 1741— y 228 —22 de junio de 1742—.

Juan Judas Lastanosa logró, no obstante, minimizar los inconvenientes que estas aprehensiones representaban gracias a sus conexiones familiares en el Ayuntamiento. En su testamento de 1755 lo reconoce expresamente, al pedir que se pagaran al regidor Lorenzo Climente (hijo de su primo hermano, y también regidor, Luis Climente y Lastanosa) las cantidades que el propio Lorenzo Climente:

dijere le estoy debiendo de los arriendos que este tiene hechos en virtud de despachos de la Real Audiencia de este Reino de la hacienda que tengo y poseo en esta dicha ciudad y sus términos, la cual se halla aprehensa por dicha Real Audiencia, respecto de haber yo utilizádome en crecidas cantidades de los referidos arriendos y ser justo no quede en descubierta de ellos el dicho don Lorenzo Cimente, arrendador que ha sido a mi devoción, en cuyos bienes me he estado en posesión de ellos no obstante dichos arriendos.⁴⁹

Además de saber, merced a este testamento, que los bienes de los Lastanosa continuaban aprehendidos en 1755 (casi veinte años desde las primeras noticias al respecto), constatamos, además, que el Ayuntamiento los había arrendado a uno de sus miembros, pariente directo del propietario de la hacienda incautada. En virtud de ello, Juan Judas Lastanosa consiguió seguir de alguna manera en “posesión” de sus bienes, “no obstante dichos arriendos”.

Esta no fue, sin embargo, la única estrategia que Juan Judas desplegó en defensa de sus intereses. En mayo de 1748 hablaba con esperanza de la posibilidad de “que me saliere el vínculo de todos los bienes que tengo presentado en la Real Audiencia de este Reino”. Lastanosa, a lo que parece, trataba de que se le reconociera el “mayorazgo” sobre su hacienda, para ponerla a salvo de acometidas judiciales como las que sufría desde hacía tiempo. Es también muy significativo que la copia del privilegio de infanzonía que Vincencio Juan de Lastanosa obtuvo ante la Audiencia Real en 1628, conservada en el Archivo Histórico Provincial de Zaragoza, lleve fecha de 1756.⁵⁰

Y aún más revelador resulta descubrir que la primera mención de la existencia de la falsificación es del año 1753, y aparece en un memorial relacionado directamente con los pleitos de aprehensión de las propiedades de Juan Judas. En el verano de 1788, Francisco Antonio Ladrón de Cegama, un infanzón navarro cuyo hijo Judas

⁴⁹ AHPH, Vicente Santolaria, n° 2160, 25 de octubre de 1755, ff. 259-260.

⁵⁰ *Ibidem*, n° 2153, 13 de mayo de 1748, ff. 84-85, y AHPZ, Ejecutoria de infanzonía, legajo 259/16.

Tadeo se había casado con Mariana Claver y Lastanosa, la nieta de Juan Judas Lastanosa, encontró en la casa-palacio del Coso el manuscrito titulado *Genealogía de la noble casa de Lastanosa*, en el que figuran, según hemos señalado al comienzo, un buen número de cartas escritas supuestamente por los monarcas de la Casa de Austria a diversos miembros de la familia Lastanosa. Ladrón de Cegama procedió a foliar el manuscrito, compuso su índice y le incorporó algunos contenidos. En el folio 95 escribió esta nota fundamental:

En el memorial ajustado sobre la aprehensión de bienes de la casa de Lastanosa de Huesca [...] impreso en Zaragoza a 2 de julio de 1753, y a sus folios 132, 133, 134, 135 y 136 de él se hallan las dos cartas reales siguientes más, certificadas y legalizadas: la una del señor rey Felipe 3º, escrita en Madrid a 30 de Mayo de 1606 a don Juan Agustín Lastanosa; y la otra de la señora reina a su mujer doña Esperanza Baraiz, escrita en Madrid a 30 de Mayo de 1606, y por ser tan expresivas como honoríficas a los Lastanosa y no hallarse en este libro, se trasladan aquí.⁵¹

Francisco Antonio Ladrón de Cegama copió, en efecto, estas dos cartas tal y como figuraban en dicho memorial. Por desgracia, de este memorial impreso de 1753 no ha sobrevivido, por lo que sabemos, ni el ejemplar que este infanzón navarro consultó a fines del siglo XVIII ni ningún otro. Pero ello no impide que represente uno de los principales testimonios que parecen apuntar a Juan Judas Lastanosa como autor de la falsificación tejida en torno a su abuelo.

Lustre social, pese a todo

En octubre de 1742, Juan Judas Lastanosa presentó un nuevo memorial en el Ayuntamiento, en el que aludía al grave perjuicio que los pleitos que acabamos de estudiar habían causado en la situación de su familia y presentaba a uno de sus hijos como candidato a un beneficio eclesiástico en la parroquia de San Pedro el Viejo:

Don Juan Judas de Lastanosa, puesto a la obediencia de Vuestra Señoría, con el debido respeto dice que por estar su casa tan deteriorada por los pleitos que lleva y hallarse con seis hijos sin tener con qué acomodarlos, y uno de ellos hábil por tener 21 años cumplidos y la calidad de estar graduado de bachiller en la Universidad de

⁵¹ *Genealogía de la noble casa de Lastanosa* (Biblioteca Nacional de España, ms. n.º 22 609, f. 95).

Zaragoza para poder obtener una ración de San Pedro que hay vacante, suplico a Vuestra Señoría se sirva de honrarle con ella, lo que espero de la gran justificación de Vuestra Señoría nos hará esta honra a vista de las razones con que pido.⁵²

La vacante, que debía cubrir el Ayuntamiento, se había producido por muerte del racionero Vicente Viota. A dicho beneficio optaban el licenciado José Cabañas, que era ya racionero de San Lorenzo y tenía asegurados, como mínimo, los votos de los regidores Joaquín de Ena y Urriés y Antonio de Urriés, y Francisco Lastanosa, el segundo hijo varón de Juan Judas (del que, gracias a este memorial, conocemos su edad y que había estudiado en la Universidad de Zaragoza), a quien en principio iban a votar los regidores Lorenzo Climente y Lorenzo Aguirre. Nos encontramos ante una nueva muestra de apoyo de Lorenzo Climente hacia los Lastanosa. Tanto los Climente como los Aguirre estaban, de hecho, emparentados con Juan Judas. Resultan muy significativos en este sentido los nombres de los ejecutores testamentarios elegidos por el propio Juan Judas en sus dos testamentos: en 1755 son, además de su mujer, los regidores Lorenzo Climente, José Ignacio San Juan y Antonio Aguirre; y en el segundo y definitivo de 1764, junto con su mujer y sus hijos Juan José y Mauricia, están Juan y Blas Climente y Manuel Aguirre, a quienes Juan Judas Lastanosa califica como “mis parientes”.⁵³

Francisco Lastanosa, según parece, no fue elegido racionero de San Pedro el Viejo. Cinco años después era su hermano Jerónimo, al que se alude como licenciado, quien presentaba su candidatura a una ración en la iglesia de San Lorenzo, donde continuaba, precisamente como racionero, su tío Juan Lastanosa. En diciembre de 1749, el tercer hijo de Juan Judas renunció, sin embargo, a dicho beneficio eclesiástico por problemas de salud, pues hacía “mucho tiempo —decía él mismo— que me hallo enfermo”.⁵⁴ Jerónimo acabó siendo fraile en el monasterio cisterciense catalán de Escarpe.

En estos años Juan Judas Lastanosa logró, por fin, entrar en la órbita del Ayuntamiento. En 1746 murió Felipe V y Huesca se dispuso a proclamar a su sucesor, Fernando VI. El relato de tales ceremonias se imprimió, con el título *Heroicas pruebas*

⁵² AMH, Actas nº 228, 26 de octubre de 1742.

⁵³ AHPH, Vicente Santolaria, nº 2160, 25 de octubre de 1755, ff. 259-260, y Lucas Toda, nº 5848, 15 de agosto de 1764, f. 7.

⁵⁴ GÓMEZ ZORRAQUINO, José Ignacio, *Todo empezó bien...*, cit., p. 146.

*del fidelísimo celo con que la Invencible Ciudad de Huesca celebró los días 20, 21, 22 de Noviembre de 1746 la Real Proclamación de su amadísimo Monarca D. Fernando el Sexto (que Dios guarde).*⁵⁵ En la página 5 se lee:

A las dos de la tarde ya habían concurrido a las Casas de la Ciudad los señores de Ayuntamiento, y los oficiales militares, caballeros y ciudadanos convidados por la ciudad al real obsequio a la plaza de Escuelas, de donde vinieron marchando a caballo dirigidos por los señores don Lorenzo Climente y don Alejandro Naya, comisionados por la ciudad a este fin [...]. Alistáronse frente a las Casas de Ayuntamiento veintiocho parejas de los señores convidados. Y luego entró por medio de todos, en una carroza con dos coches de recámara, el señor don Antonio Urriés, señor de Nisano [que era entonces el regidor decano], con los señores don Martín de Naya, barón de Alcalá, don Juan de Lastanosa y don Bernardo Ureta, convidados a acompañarle. Recibíole la ciudad con las más puntuales reverentes ceremonias, y el señor don José de Aisa, teniente coronel de los reales ejércitos y su dignísimo fiel corregidor, le entregó el Real Pendón para que lo levantase en nombre de nuestro Rey y Señor.

Además de contar con el apoyo de los regidores de las familias Climente y Aguirre, vemos ahora aparecer en carroza a Juan Judas Lastanosa acompañando a Antonio Urriés, que era, como regidor decano, el encargado de tremolar el pendón real en la proclamación de Fernando VI. Tres años después, Juan Judas resultó elegido procurador síndico general del común. El nombramiento de “don Juan Lastanosa, caballero hijodalgo” para dicho cargo, expedido por el “Real Acuerdo de este Reino”, fue notificado al Ayuntamiento el 15 de marzo de 1749. Tras ello se hizo entrar al propio Juan Judas en la sala capitular, para que prestara juramento ante el corregidor de servir “bien y fielmente” el oficio. El cargo de procurador síndico general del común, que en los Concejos castellanos era, en teoría, el representante del estado llano, comenzó a existir igualmente, si bien con intermitencias, en los nuevos Ayuntamientos aragoneses surgidos de la guerra de Sucesión. Sin embargo, al oficio llegaron muchas veces, como prueba el nombramiento de Lastanosa, miembros de las antiguas oligarquías urbanas más que representantes del común.⁵⁶

⁵⁵ Se publicó en Huesca, en la imprenta de José Diego de Larumbe, impresor de la Universidad. Se conserva un ejemplar en la Biblioteca Nacional de España (VE 1396-1).

⁵⁶ AMH, Actas nº 235, 15 de marzo de 1749. Sobre el cargo de procurador síndico general, véase MORENO NIEVES, José Antonio, *El poder local en Aragón durante el siglo XVIII. Los regidores aragoneses entre la Nueva Planta y la crisis del Antiguo Régimen*, Zaragoza, IFC, 2004 (sobre todo las pp. 245-258).

En cuanto procurador síndico general, Juan Judas Lastanosa asistió a varios Ayuntamientos en los años 1749 y 1750 (el cargo, en principio, era bianual). Es más, el 8 de enero de 1750 Juan Judas y uno de sus hijos fueron designados “para ir a Montearagón en nombre de la ciudad a cumplir el voto de San Victorián con los dos cirios acostumbrados”.⁵⁷ Por medio de este antiguo voto, la ciudad conmemoraba la participación de san Victorián, cuyas reliquias se guardaban en el castillo-abadía de Montearagón, en la conquista de la Huesca musulmana por el rey Pedro I de Aragón; según las crónicas castellanas del siglo XIII el ejército aragonés había llevado a la batalla de Alcoraz las reliquias de este santo.

También en 1750 quedó vacante, precisamente por la muerte de Antonio Urriés, su cargo de regidor. Hasta nueve candidatos, entre los que estaba Juan Judas Lastanosa, presentaron memoriales optando al cargo. En el informe que remitió a Madrid el 8 de julio, la Audiencia Real de Aragón proponía una terna entre la que hacer la elección definitiva: Justo Urriés, Juan Judas Lastanosa y José María Panzano. Justo Urriés era hermano del fallecido y capitán comandante del regimiento de Santiago; como cabe imaginar, fue el elegido como nuevo regidor.⁵⁸ En 1755, finalmente, y como una prueba más de la integración de Juan Judas Lastanosa en este periodo en la clase dirigente oscense, aparece como procurador ciudadano del término del Forado, en el que los Lastanosa poseían todavía una huerta, contigua al convento del Carmen.⁵⁹

La sorprendente, una vez más, historia de la familia

El 28 de noviembre de 1745 Juan José Lastanosa, el hijo mayor de Juan Judas, contrajo matrimonio a los 29 años con Isabel Larumbe, una mujer de Laluega cuyos padres eran Jorge Larumbe y María Teresa Faberes. Su casamiento fue realmente sorprendente: a los nuevos cónyuges los desposó, tras ser “dispensadas las moniciones de nuestra madre la Iglesia por justos títulos”, el agustino descalzo Agustín Crisóstomo, y el enlace se inscribió en “el libro de matrimonios ocultos y reservados” de la parroquia

⁵⁷ AMH, Actas nº 236, 8 de enero de 1750.

⁵⁸ AHN, Consejos, legajo 18 084. En su informe, la Audiencia Real decía: “Don Juan Judas Lastanosa es de familia noble en aquella ciudad, y sus padres y ascendientes obtuvieron los primeros empleos de justicia y gobierno, y son ciertos los servicios que expone en su memorial”. Por desgracia estos memoriales, incluido el de Lastanosa, no se conservan.

⁵⁹ AHPH, Vicente Santolaria, nº 2160, 14 de octubre de 1755, f. 252.

de la catedral. Solo medio siglo después, en 1796, y merced a la intervención de José Latre, yerno de Juan José Lastanosa, su unión fue incorporada al “libro de casados público y manifiesto” de dicha parroquia.⁶⁰ La boda no debió contar con el consentimiento de sus padres. Juan José y su esposa no vivieron, de hecho, nunca en Huesca, y fue finalmente su hermana Mauricia, y no él, quien les heredaría. El casamiento de Juan José —quizá se trató, sencillamente, de una boda por amor— significó en todo caso un revés muy serio para la estrategia familiar, dominada, como en linajes semejantes, por matrimonios de conveniencia (lo fue, por ejemplo, el de Vincencio Juan de Lastanosa, casado a los 18 años con Catalina Gastón, de solo 13). Juan José defraudó las expectativas que sus padres tenían puestas en él, a diferencia de lo ocurrido con su hermana Mauricia o la propia hija y heredera de Juan José, de nombre Isabel, casadas ambas con regidores del Ayuntamiento de Huesca. Con su boda secreta se perdió una oportunidad preciosa de estrechar relaciones con otra familia de la oligarquía urbana oscense. Y, casi tan importante, no se ingresó la elevada dote económica que, en estos casos, aportaban los parientes de la esposa (Isabel Larumbe, la mujer de Juan José, no parece haber sido familiar de los Larumbe que regentaron, del siglo XVII al XIX, la imprenta de la Universidad oscense).

Juan José Lastanosa e Isabel Larumbe tuvieron tres hijas y ningún hijo varón. La mayor, Isabel, nació en diciembre de 1750 en Torrente de Cinca, el pueblo donde sus padres, según parece, vivían entonces. Las otras dos hijas, de las que sabemos menos cosas, eran en 1788 monja agustina en el reino de Valencia y “dama soltera” (esta última se llamaba probablemente Mariana, como su abuela). Juan José y su mujer se establecieron finalmente en Caspe. Allí, tal y como explica Mariana Piazuelo en su testamento, Juan Judas Lastanosa y ella misma le permitieron “disfrutar muchos años” de los bienes que les pertenecían merced a las disposiciones testamentarias “de mi difunto padre don Jerónimo Piazuelo”, cuya posesión la Audiencia Real les reconoció tras el larguísimo pleito con su sobrino Manuel Piazuelo. Más adelante, Manuel Piazuelo les pagó 2115 libras a cambio de recuperar dichas propiedades. Con ese dinero Juan Judas Lastanosa y Mariana Piazuelo compraron en Caspe una casa y otros bienes raíces, “haciéndose las escrituras y derechos a favor del dicho mi hijo don Juan José Lastanosa”. A partir de entonces dejamos de tener noticias de Juan José, que debió de

⁶⁰ Archivo Diocesano de Huesca, *Libro de matrimonios de la parroquia de la catedral (1726-1756)*, sign. 7.1/146.3, f. 219.

vivir y morir en Caspe. Su hija y heredera Isabel, sin embargo, regresó a Huesca y se casó y vivió en la ciudad.⁶¹

Tras el matrimonio “oculto y reservado” de Juan José, Juan Judas Lastanosa recibió un nuevo y duro golpe con la muerte de otro de sus hijos, Francisco. Su fallecimiento debió producirse entre 1755 y 1761, pues se le menciona aún en el primer testamento de su padre, de octubre de 1755, mientras no aparece ya en la relación de los hijos de Juan Judas Lastanosa que figura en los capítulos matrimoniales de su hermana Mauricia, escriturados en marzo de 1761. Juan José, casado en tan extraordinarias circunstancias, muerto Francisco y convertido Jerónimo en monje cisterciense en Cataluña. Esta era la difícil situación, por lo que hacía a sus hijos varones, con la que se enfrentaba Juan Judas en los últimos años de su vida. La sucesión de la familia, como ya sucediera en tiempos de Vincencio Juan de Lastanosa, se había complicado muy gravemente.

Porque además su hija mayor, Mauricia, seguía soltera con 34 años (sus dos hermanas, Felipa y Bárbara, eran monjas). Existe, no obstante, un documento singular, de 26 de noviembre de 1757, por el que Mauricia Lastanosa nombra procuradores a Francisco Bartolomé Pomar, marqués de Ariño, Miguel Crespo y Lamberto Rodier, residentes los tres en Madrid, para que contrajeran matrimonio en su nombre con Manuel Tarazona y San Martín, vecino de Estella, aunque entonces se encontraba también en la Corte. La propia Mauricia, sin embargo, revocó tajantemente esta procura tres meses después, por lo que esta boda por poderes no tuvo finalmente lugar.⁶²

La prolongada soltería de Mauricia tenía la ventaja, al menos, de que sus padres no debían afrontar el pago de una onerosa dote. Pero, por otro lado, el inadecuado casamiento de su hermano Juan José y la muerte de Francisco hacían cada vez más conveniente buscarle un buen partido. Las gestiones, en esta ocasión, llegaron a buen puerto, y Mauricia se casó en 1761 con José Joaquín Claver y Ram, regidor del Ayuntamiento de Huesca.⁶³ Los Claver, señores de Lizana, eran una de las familias más importantes de la ciudad. José Miguel Claver, el padre de José Joaquín, había sido también regidor y

⁶¹ AHPH, Lucas Toda, n° 5848, 7 de enero de 1767, ff. 1-4, y Universidad, 346/23, pp. 22-25; y *Genealogía de la noble casa de Lastanosa* (Biblioteca Nacional de España, ms. 22 609, ff. 90r-v y 191v-192r).

⁶² AHPH, Vicente Santolaria, n° 2162, ff. 244-245, y n° 2163, ff. 46-47.

⁶³ BROTO APARICIO, Santiago, “Los Claver: un linaje altoaragonés (y 2)”, *Diario del Altoaragón*, Huesca, 9 de julio de 2000; AHPH, Pascual Casamayor, n° 10787, 23 de marzo, ff. 75-78, y 24 de abril de 1761, ff. 81-82; *Genealogía de la noble casa de Lastanosa* (Biblioteca Nacional de España, ms. n° 22 609), f. 90.

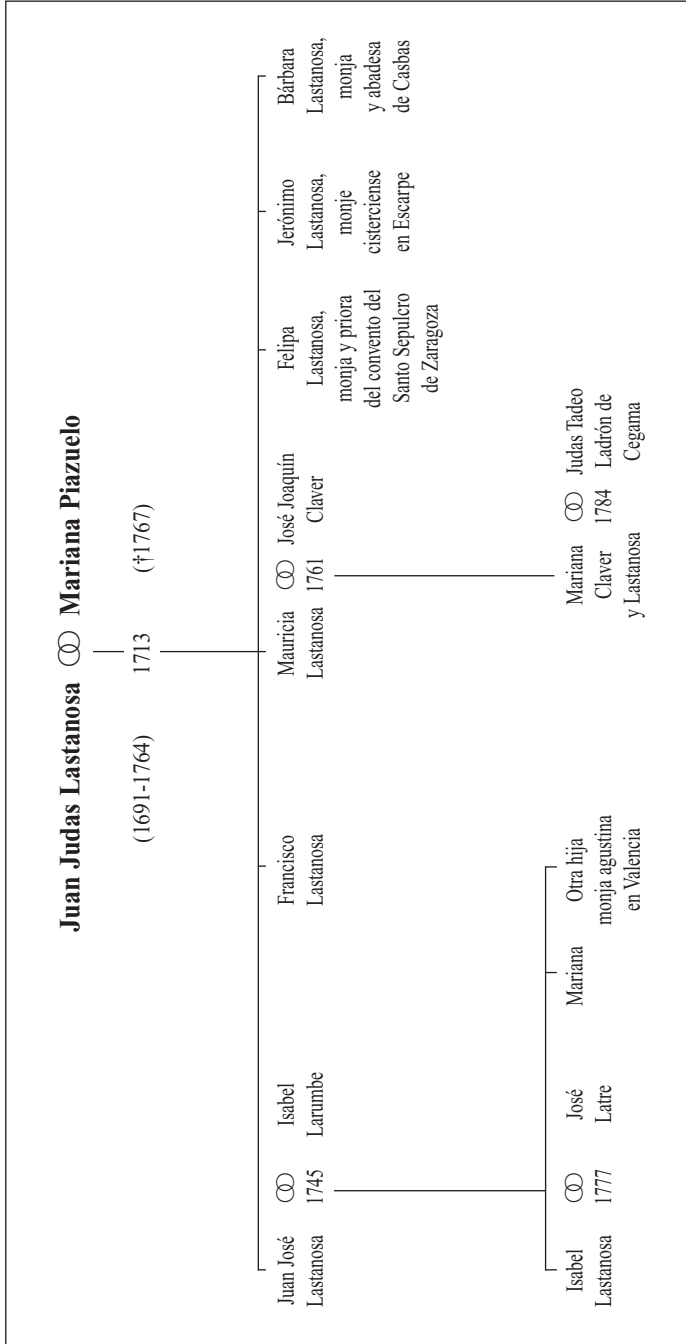
catedrático de Derecho en la Universidad oscense. José Joaquín tenía 35 años en el momento de su boda, dos menos que Mauricia, aunque estaba ya viudo. En 1756 se había casado con María Teresa Tarazona y San Martín (era hermana, por lo tanto, de aquel Manuel Tarazona y San Martín con el que Mauricia Lastanosa había intentado contraer matrimonio cuatro años antes), de la que tuvo dos hijos, Jacobo, que sería su heredero, y Josefa Benita. María Teresa murió en 1760, solo un año antes de la nueva boda.

Mauricia Lastanosa no recibió dote al casarse, pues sus padres habían decidido ya hacerla heredera en detrimento de su hermano Juan José, y por esa razón Mariana Pia-zuelo, en su nombre y en el de su marido Juan Judas (este se encontraba entonces en Caspe), hicieron donación a su hija en sus capítulos matrimoniales de todos sus bienes, con una mención expresa a la antigua casa-palacio del Coso, con “sus jardines, huerta cerrada, casa en dicha huerta y con sus agregados y dependientes”.⁶⁴ Sus padres, no obstante, seguirían siendo los usufructuarios de dichos bienes, hasta su muerte. Y además excluían de la herencia los censales de la ciudad de Huesca y las propiedades sitas en Caspe; tanto unos como otras acabarían en manos de Juan José Lastanosa.

El matrimonio de Mauricia Lastanosa, por desgracia, duró apenas un mes. En abril de 1761, tal y como descubrió Santiago Broto, su marido sufrió un accidente de consecuencias fatales: “Jose Joaquín Claver y Ram, en el camino de Angüés a Sieso, cayó del caballo, quedando enganchado su pie a uno de los estribos y fue peligrosamente arrastrado por el suelo durante un corto trecho, y a consecuencia de este accidente murió en aquel último lugar en 25 de abril de 1761, siendo enterrado en el carnerario de su casa en la parroquial de Angüés después de otorgar su testamento”. Claver dictó sus últimas voluntades en Sieso el 24 de abril, solo un día antes de morir. Aunque estuvo casada tan poco tiempo, Mauricia se encontraba ya embarazada. Dio a luz una niña, a la que se llamó Mariana como su abuela, bautizada el 8 de diciembre de 1761 en la iglesia de San Lorenzo.⁶⁵

⁶⁴ La casa-palacio y su huerta, de la que se dice que “será de siete cahizadas de tierra poco más o menos”, confrontaban con casas de José Altarriba, calle del Coso, calle que va a la fuente del Ángel, camino que va al desolladero y huertos de Francisco Pujol y Armella, vecino de Barcelona, de San Francisco, de herederos de Bartolomé Birón y de Agustín Asta. El valor de las “casas, jardines y huerta” se estimaba en 4600 libras.

⁶⁵ Tras la muerte de José Joaquín Claver, Mauricia Lastanosa quedó usufructuaria de todos sus bienes. Sin embargo, dado que eran “muchos y dilatados” y se encontraban en Huesca y otros lugares, precisaban “de mucho cuidado en darles los cultivos necesarios”. Mauricia llegó a un acuerdo en septiembre de 1770 con Pedro Mancho, arcediano de la catedral y vicario general, y Jaime Montañés, que eran los tutores de los tres hijos de José Joaquín Claver, incluida Mariana Claver y Lastanosa. A cambio de renunciar a dicho usufructo, Mauricia Lastanosa recibiría anualmente, “para sus alimentos” y los de su hija Mariana, 250 libras, 12 cahíces de trigo y 16 arrobas de aceite.



En la casa-palacio del Coso convivieron a partir de entonces Mauricia Lastanosa, ahora viuda, con su hija Mariana (y quizá también Jacobo y Josefa Benita, los hijos del primer matrimonio de su marido); sus padres, Juan Judas y Mariana; y pronto se incorporaría, si no lo había hecho ya, Isabel Lastanosa, la hija mayor de Juan José. De todas formas, Juan Judas Lastanosa y Mariana Piazuelo murieron en los años siguientes. Juan Judas hizo dos testamentos en 1755 y 1764, ambos estando seriamente enfermo. El segundo se escrituró el mismo día de su muerte, ocurrida el 15 de agosto de 1764, cuando tenía 73 años. En él nombraba heredera a su “amada mujer”, Mariana Piazuelo. Juan Judas fue enterrado en la cripta subterránea de la capilla de los Lastanosa en la catedral. Mariana Piazuelo, por su parte, hizo testamento el 7 de enero de 1767. Nombraba heredera a su hija Mauricia Lastanosa, exceptuando únicamente, tal y como había hecho ya en sus capítulos matrimoniales, los ocho censales de la ciudad en Huesca y los bienes de Caspe. Dichos bienes y seis de los censales eran para Juan José Lastanosa, “residente en la villa de Caspe”. Las pensiones de los censales restantes se adjudicaban, en partes iguales, a sus tres hijos religiosos, Jerónimo, Felipa y Bárbara. No obstante, tras su muerte ambos censales pasarían también a propiedad de Juan José. Como su difunto marido, Mariana Piazuelo fue enterrada en la capilla de los Lastanosa.⁶⁶

Isabel Lastanosa, la hija primogénita de Juan José, abandonó muy joven la casa de sus padres en Caspe, por razones que no conocemos, y se estableció en Huesca; otro hecho inusual en la historia de los Lastanosa. Cuando se casó a los 26 años se dice de ella, en efecto, que era “residente muchos años ha en esta ciudad”. Isabel vivió seguramente todo ese tiempo en la casa-palacio familiar, junto con su tía Mauricia. Incluso su matrimonio se celebró también en el palacio del Coso, gracias a una dispensa del vicario general. La boda tuvo lugar el 29 de septiembre de 1777. Francisco Ara, capellán mayor de la

Conservaba el usufructo de la casa principal de José Joaquín Claver en Huesca, situada en el Coso (confrontaba con un horno de cocer pan del capítulo de San Lorenzo), casa que podría habitar o arrendar, “a excepción del cuarto del estudio y en que está la librería, y el cuarto bajo, que la ventana con reja que en él hay cae hacia el jardín”; y retenía, asimismo, el usufructo de una viña en el término de Almengoy. Mauricia podría, finalmente “habitar y estar en la casa principal que en dicho lugar [Angüés, una localidad especialmente vinculada a los Claver] tiene su marido” (AHPH, Lucas Toda, n° 5848, 2 de septiembre de 1770, documento 7). En abril de 1765 se había alcanzado ya un primer acuerdo.

⁶⁶ AHPH, Vicente Santolaria, n° 2160, 25 de octubre de 1755, ff. 229-260, y Lucas Toda, n° 5848, 15 de agosto de 1764, f. 7, y 7 de enero de 1767, ff. 1-4; Archivo Diocesano de Huesca, *Libro de defunciones de la parroquia de la catedral (1758-1803)*, sign. 7.1/149.2, f. 20. En el primero de sus testamentos, Juan Judas Lastanosa expresaba su deseo de ser enterrado con “hábito de nuestro padre santo Domingo”.

catedral, desposó ese día a Isabel Lastanosa con un hombre mucho mayor que ella, José Latre, de 55 años, regidor del Ayuntamiento y catedrático de prima en la Facultad de Leyes de la Universidad oscense. Estaba ya viudo, pues se había casado en primeras nupcias con Eugenia Villanova. Ni siquiera para la boda de su hija estuvieron en Huesca Juan José Lastanosa y su mujer, Isabel Larumbe. En los capítulos matrimoniales, firmados el mismo día del casamiento, actuaron junto con la contrayente su tía Mauricia y el canónigo Vicente San Juan, en representación de sus padres (Juan José Lastanosa y su mujer, estando en Caspe, les habían nombrado sus procuradores quince días antes, el 14 de septiembre). Ambos cónyuges aportaban todos sus bienes al matrimonio. Como ya ocurrió con Mauricia, tampoco en el caso de Isabel hubo dote, pues al no tener hermanos varones y ser la hija mayor, era la heredera de sus padres; la joven, en cualquier caso, no tendría derecho a la herencia hasta “fenecidas” las vidas de estos. José Latre e Isabel Lastanosa tuvieron varios hijos. Curiosamente, tanto ellos como el propio Latre, que murió el 4 de mayo de 1800, se enterraron en la capilla de los Lastanosa.⁶⁷ De Isabel Lastanosa tenemos una notable noticia de 1810, en plena guerra de la Independencia: vendió entonces cuatro cuadros al Colegio de Santiago, con destino a la nueva iglesia de Velillas.⁶⁸

Mariana Claver y Lastanosa nació, como hemos dicho, a finales de 1761 como hija póstuma de José Joaquín Claver. Ello hizo, naturalmente, que fuera hija única y la heredera de su madre, Mauricia (que era tanto como decir la heredera de los Lastanosa, incluyendo la casa-palacio del Coso y la capilla de la catedral). Mariana casó en Huesca en octubre de 1784, cuando tenía 22 años, con Judas Tadeo Ladrón de Cegama.⁶⁹ Los Ladrón de Cegama eran una familia navarra de Sangüesa, que tenía también

⁶⁷ Archivo Diocesano de Huesca, *Libro de matrimonios de la parroquia de la catedral (1757-1786)*, sign. 7.1/147.1, 29 de septiembre de 1777, f. 170, y *Libro de defunciones de la parroquia de la catedral (1758-1803)*, sign. 7.1/149.2, ff. 167, 169 y 224; AHPH, Lucas Toda, n.º 5848, 29 de septiembre de 1777, documento 6. *Genealogía de la noble casa de Lastanosa* (Biblioteca Nacional de España, ms. n.º 22 609), ff. 191-192. AHPH, Universidad, 346/23, ff. 22-25.

Isabel Lastanosa y José Latre tenían en 1788, según la *Genealogía de la noble casa de Lastanosa*, “tres hijos y otra hija de corta edad”. Una hija, llamada Apolonia o Polonia, fue bautizada el 8 de febrero de 1781, siendo su madrina Mariana Lastanosa, dama moza natural de Caspe —debe tratarse de la hermana de Isabel—. Apolonia Latre contrajo matrimonio con Vicente Pueyo, viudo de Diega Dex, el 21 de noviembre de 1799. Juan Latre y Lastanosa y Lorenzo Latre y Lastanosa, este “párvulo”, fueron enterrados en la capilla de los Lastanosa el 19 de mayo y el 12 de agosto de 1789.

⁶⁸ AHPH, Universidad, caja n.º 337 y libros 307, 308, 310 y 312.

⁶⁹ AHPH, Ramón Castrillo, n.º 2097, 16 de junio de 1784, ff. 25-26, y 26 de septiembre de 1784, ff. 78-83; *Genealogía de la noble casa de Lastanosa* (Biblioteca Nacional de España, ms. n.º 22 609, f. 90).

vínculos muy importantes con Ezcurra, una villa del norte de Navarra cercana a Guipúzcoa, donde poseían un palacio. Judas Tadeo era el hijo primogénito de Francisco Antonio Ladrón de Cegama y de la difunta Rosa San Juan y Virto. En los capítulos matrimoniales se especificaba que su padre sería, mientras viviera, el usufructuario de los bienes familiares, y además “que el dicho don Francisco Antonio y los futuros esposos hayan de vivir en una casa, mesa y compañía”. De esta forma, cuando el matrimonio se estableció en Huesca, el padre de Judas Tadeo se instaló también con ellos en el antiguo palacio de los Lastanosa.

Mauricia Lastanosa daba a su hija Mariana la totalidad de sus bienes, aunque se reservaba igualmente el usufructo mientras viviera.⁷⁰ Como explica Francisco Antonio Ladrón de Cegama, “por dichos contratos matrimoniales su madre doña Mauricio Lastanosa la hizo donación para después de sus días de todos sus bienes raíces y muebles, vinculando su casa, jardines, huertecilla, huerta grande con su casa para hortelanos, y su capilla, que es la parroquial de la misma Seo, en favor de su hija”. El matrimonio vivió inicialmente en Sangüesa. Así lo indica el que su primer hijo, Mariano, fuera bautizado en julio de 1785 en la localidad navarra; el niño, que apenas vivió 2 años, murió también en Sangüesa. El segundo hijo, Leoncio, nacido en enero de 1787, vino al mundo, sin embargo, en Huesca. Y lo mismo ocurrió ya con sus restantes hermanos.⁷¹

Así pues, hacia 1787, el matrimonio comenzó a vivir en la casa de los Lastanosa. Y con ellos, como hemos dicho, lo hizo también Francisco Antonio Ladrón de Cegama. En el palacio del Coso continuaba residiendo, muy probablemente, Mauricio Lastanosa, que no murió, de “calentura” y cuando tenía ya 78 años, hasta el 26 de febrero de 1801.⁷² El estado en que los Ladrón de Cegama encontraron la antigua casa-palacio de Vincencio Juan de Lastanosa era lamentable. En el verano de 1788 Francisco Antonio “arregló

⁷⁰ Su hermanastro Jacobo Claver y Tarazona (Mariana se refiere al “amor” que se profesaban) se comprometió a entregarle 4000 pesos de a 8 reales de plata cada uno. Su otra hermanastra, Josefa Benita Claver, se había casado con Joaquín Andreu, vecino de Barbastro.

⁷¹ *Genealogía de la noble casa de Lastanosa* (Biblioteca Nacional de España, ms. n° 22 609), ff. 191-192. Fueron enterrados en la capilla de los Lastanosa en la catedral los siguientes hijos de Judas Tadeo Ladrón de Cegama y Mariana Claver: María Gabriela, “párvula”, el 5 de enero de 1794; Lucía, también “párvula”, solo tres días más tarde; Orencio, un recién nacido del que se dice que “no era de tiempo”, el 23 de febrero de 1802; y una niña, al parecer aún más prematura, a la que no llegó ni siquiera a ponerse nombre, el 30 de noviembre de 1802 (Archivo Diocesano de Huesca, *Libro de defunciones de la parroquia de la catedral [1758-1803]*, sign. 7.1/149.2).

⁷² Archivo Diocesano de Huesca, *Libro de defunciones de la parroquia de la catedral (1758-1803)*, sign. 7.1/149.2, f. 229r (Mauricia Lastanosa, enterrada también en la capilla de la catedral, hizo “testamento confidencial”).

todos los papeles” que halló en la casa “y formó inventario por mayor de ellos”, y lo que nos dice es que estaban “muy revueltos”.⁷³ Por su parte, el bilbilitano José Sanz de Larrea, colegial por entonces del Colegio Imperial de Santiago, descubrió que “los retratos de los héroes lastanosinos, con bellas inscripciones latinas” servían “de puertas de alcoba en un desván, y otros descuidos que no se pueden referir por faltar las palabras de dolor”.⁷⁴ La llegada de los Ladrón de Cegama a Huesca debió mejorar algo tan triste situación. Fuera como fuese, ellos serían sus dueños durante los siguientes cien años. Pero esa es, ya, otra historia.

De forma paradójica, en estos mismos momentos en que el palacio de Vincencio Juan de Lastanosa se encontraba en un estado tan penoso, comenzaba a difundirse, hasta hacerse popular en la ciudad, el conocido dicho “el que va a Huesca y no ve casa de Lastanosa no ve cosa”, con el que se ponderaba más allá de toda medida la biblioteca y el museo lastanosinos, desaparecidos hacía ya tiempo. Este dicho, que figura por primera vez en el más extenso e influyente de los textos que forman la falsificación, *Las tres cosas más singulares que tiene la casa de Lastanosa en este año de 1639*, reaparece en el relato de un viaje por tierras altoaragonesas realizado en 1794, cuyo autor escribe, en la página 66: “El adagio de la casa de Lastanosa dice: Quien va a Huesca y no ve la casa de Lastanosa no ha visto cosa” (el viajero, no obstante, pudo comprobar personalmente la abismal distancia que separaba ya el dicho de la realidad, pues unas páginas después añade: “Vi la casa de Lastanosa y no vale nada”).⁷⁵

Cuatro años más tarde lo que encontramos, además del dicho, es sencillamente la primera mención, fuera de los textos de la propia falsificación, a sus elementos más conocidos (las visitas de Felipe IV a Huesca, las relaciones con Gastón de Orleans o los animales salvajes de los jardines). Se halla en un lugar bien curioso, por cierto: una nota de la edición crítica del *Quijote* que el aragonés Juan Antonio Pellicer, bibliotecario real y miembro de la Real Academia de la Historia, publicó en Madrid en 1797-1798 (aparece, concretamente, en la nota sobre la palabra “búcaro” del texto cervantino):⁷⁶

⁷³ *Genealogía de la noble casa de Lastanosa* (Biblioteca Nacional de España, ms. 22 609, Advertencia inicial).

⁷⁴ ARCO Y GARAY, Ricardo del, *La erudición aragonesa en el siglo XVII...*, cit., pp. 83-86.

⁷⁵ *Viaje por el Altoaragón. Noviembre del año 1794*, transcripción, anotación y comentarios de León J. Buil Giral, Huesca, La Val de Onsera, 1997, pp. 66 y 82.

⁷⁶ *Don Quijote de la Mancha*, edición de Juan Antonio Pellicer, parte segunda, tomo I, Madrid, Gabriel de Sancho, 1798, p. 394.

Don Vincencio Juan de Lastanosa poseía en Huesca, su patria, una casa tan llena de curiosidades que se decía por proverbio: Quien va a Huesca y no ve la casa de Lastanosa no ve cosa. Constaba de una selecta librería, de un precioso monetario, de una rara armería, de antiguas y apreciables estatuas, de leonera donde había leones, osos y otros animales extraños, de jardines con flores tan desconocidas que se pedían sus cebollas o simientes para los del Buen Retiro, de laberintos, de estanques con barcos para pescar y pasearse, y de cuartos y piezas tan preciosa y variamente alhajados que fue dos veces a verla Felipe IV, y estuvo hospedado en ella un mes el Duque de Orleans. Dícese en su Descripción, que poseo manuscrita, que entre los bustos de hombres sabios que adornaban la librería había a sus lados dos jarras de búcaros seis palmos de altas con flores artificiales.

La “Descripción manuscrita” que Juan Antonio Pellicer decía poseer a fines del siglo XVIII era *Las tres cosas más singulares que tiene la casa de Lastanosa en este año de 1639*.⁷⁷ De lo que no tenemos, por el momento, noticias es de las vías, si es que Juan Judas Lastanosa fue realmente su autor (y de ello nos ocupamos a continuación), por las que pudo llegar a sus manos apenas treinta años después de su muerte.

CONCLUSIONES. ¿FUE JUAN JUDAS LASTANOSA EL AUTOR DE LA FALSIFICACIÓN?

En este artículo hemos intentado reconstruir, a grandes rasgos, la vida —hasta ahora muy poco conocida— de Juan Judas Lastanosa, el nieto del famoso coleccionista y mecenas Vincencio Juan de Lastanosa, desde su nacimiento en 1691 hasta su muerte en 1764. Juan Judas logró finalmente preservar su posición como miembro de la oligarquía urbana oscense. Pero hemos podido comprobar que, para ello, tuvo que hacer frente a dificultades de todo tipo.

⁷⁷ Juan Antonio Pellicer no tenía, al parecer, relación de parentesco, pese a la coincidencia de apellidos, con José Pellicer, el escritor y falsario del siglo XVII cuyo nombre aparece en varios de los textos falsos. De lo que podemos estar razonablemente seguros es, como decíamos, de que la “Descripción manuscrita” a que alude Juan Antonio Pellicer era *Las tres cosas más singulares que tiene la casa de Lastanosa en este año de 1639* (Biblioteca Nacional de España, nº 18 727-45). En ella se mencionan, en efecto, los “búcaros” al hablar de la biblioteca lastanosina: “tienen los estantes encima estatuas de algunos hombres sabios, y entre una y otra dos jarras de búcaro seis palmos de altas con flores artificiales” (ff. 106-140r). Quizá fue el propio Pellicer, que no en vano era bibliotecario real, quien legó a la Biblioteca Real (antecesora de la Nacional, que es donde se encuentra desde hace por lo menos un siglo) el volumen misceláneo del que formaba parte, como señalábamos al principio del artículo, *Las tres cosas más singulares* (actual caja 18 727 de la Nacional). No obstante, según Ricardo del Arco, en el siglo XIX dicho volumen (o al menos uno de sus manuscritos, las *Noticias para ilustrar el perfil y retrato de la ciudad de Huesca en sus márgenes*) pertenecía a Valentín Carderera (véase DEL ARCO, *Repertorio de manuscritos referentes a la historia de Aragón*, Madrid, Instituto Jerónimo Zurita, 1942, pp. 363-364). Pudo ser Carderera, en ese caso, quien lo donara finalmente a la Nacional.

Cuando su padre, Juan Francisco, murió en 1710, Juan Judas Lastanosa, que tenía solo 19 años, escribió que su familia se encontraba “llena de obligaciones y sin forma de poder dar salida a ellas ni a los gastos precisos del alma de su padre”. En una ciudad cada vez más mísera, inmersa aún en la guerra de Sucesión, la situación de los Lastanosa era ciertamente comprometida. Excluido del nuevo Ayuntamiento borbónico (cuando su padre y su tío, sin ir más lejos, habían disfrutado de los principales cargos concejiles en las décadas anteriores), Juan Judas Lastanosa no cobraba tampoco de la ciudad las pensiones de varios censales municipales, con el grave perjuicio que ello suponía. Acuciados por las deudas, los Lastanosa se vieron, a la vez, imposibilitados para hacer frente al pago de sus propios censales y obligados a aceptar más préstamos, precisamente bajo la forma de nuevos censales. Una segunda salida, igualmente onerosa, fue la venta de diversas propiedades.

El panorama se aclaró cuando Juan Judas contrajo matrimonio en 1713 con Mariana Piazuelo, miembro de una acomodada familia de Caspe. La pareja vivió largos años junto con su suegro, Jerónimo Piazuelo; y en Caspe nacieron sus seis hijos, tres varones y tres mujeres. La situación, no obstante, distaba de haberse solucionado. El propio Juan Judas Lastanosa se declaraba, en 1722, incapaz de pagar la “contribución” que trataba de imponerle el Ayuntamiento, y afirmaba que solo “por no abandonar la hacienda que ha sido de sus antepasados” había llegado a un acuerdo con sus acreedores, “haciendo los arriendos de su hacienda a favor de ellos, necesitando para mantenerse de vender continuamente algunas alhajuelas que le han quedado, sin reservar las joyas de su mujer”. José Cabrero y López, que actuaba como procurador suyo, acabó siendo dueño de buena parte de las colecciones y documentos que aún se conservaban en el antiguo palacio lastanosino.

La muerte de su suegro hacia 1734 y la de su tía Ana Francisca Montemayor, que tenía reconocido el derecho de uso de la casa-palacio del Coso, en 1735, favorecieron el traslado de la familia a Huesca, convertida desde entonces en su principal lugar de residencia. Los Lastanosa cobraban ya, desde la concordia alcanzada por la ciudad con sus acreedores en 1722, las pensiones impagadas —o al menos parte de ellas— de los censales municipales que poseían. El año 1735, por desgracia, marca también el inicio de varios juicios de extraordinaria duración ante la Audiencia Real de Aragón, que afectaron a las propiedades familiares tanto en Caspe como en Huesca. No es extraño, por ese motivo, que Juan Judas Lastanosa se quejara amargamente, todavía en 1742, de que su casa se hallaba “tan deteriorada por los pleitos que lleva”,

y que él mismo se encontrara “con seis hijos sin tener con qué acomodarlos”. Durante estos juicios se producen dos hechos muy significativos: la sorprendente aparición, en 1740, de una carta extraviada seis años antes y la primera mención, en 1753, de los textos de la falsificación.

Juan Judas Lastanosa logró en este periodo cierto reconocimiento, tanto social como político. En 1746 lo vemos aparecer en un lugar destacado en las fiestas de proclamación del rey Fernando VI. Y en 1749 resulta elegido procurador síndico general del común, cargo que le abrió durante un bienio las puertas del Ayuntamiento. Para entonces, sin embargo, Juan Judas había recibido también el golpe posiblemente más duro de todos. La boda secreta en 1745 de su hijo primogénito Juan José con Isabel Larumbe, que supuso a la larga su desheredamiento. La muerte de otro de sus hijos varones, Francisco, acabó haciendo de su hija Mauricia la heredera de los Lastanosa. Con ello, evidentemente, el apellido Lastanosa estaba condenado a desaparecer de Huesca. Es lo que ocurrió en 1784 (Juan Judas Lastanosa había muerto veinte años antes, en agosto de 1764) cuando su nieta, Mariana Claver y Lastanosa, contrajo matrimonio con el infanzón navarro Judas Tadeo Ladrón de Cegama.

Tan complicada situación familiar, que de una forma u otra afectó a Juan Judas Lastanosa toda su vida, contrastaba sin duda, y de manera hiriente además, con el recuerdo de lo que su abuelo Vincencio Juan de Lastanosa fue, y lo que había logrado reunir en la Huesca del siglo XVII. Un recuerdo todavía muy vivo, merced a un doble mecanismo, cuando menos: de puertas adentro, los “papeles” que se conservaban aún en la antigua casa-palacio familiar; y en el conjunto de la ciudad, gracias a una persistente memoria colectiva, todo lo nebuloso que se quiera, pero que cristalizaría en el dicho, perpetuado entre los oscenses hasta comienzos del siglo XX: “El que va a Huesca y no ve casa de Lastanosa no ve cosa”.

El último elemento a considerar lo conocemos ya. Un conjunto de textos falsos, cuya existencia parece demostrada. Y una serie de razones, que apuntan al siglo XVIII como época más probable de su composición. En tales circunstancias, ¿resulta imposible pensar en Juan Judas Lastanosa como autor de dichos textos —o, al menos, de la mayoría de ellos—? Si realmente fue su inspirador, Juan Judas se habría propuesto, como recurso compensatorio frente a un presente ciertamente difícil, agigantar hasta extremos desmesurados el recuerdo, ya de por sí fascinante, de su abuelo. En esa tarea cosechó un éxito que a él mismo, seguramente, le habría sorprendido. Pues las circunstancias quisieron que uno de los primeros —y sin duda el más influyente— de los

textos sobre Vincencio Juan de Lastanosa en ser publicados (por Adolphe Coster en 1912) fuera la desafortunada descripción de sus jardines, armería y biblioteca —o por mejor decir, museo— que constituye *Las tres cosas más singulares que tiene la casa de Lastanosa en este año de 1639*. Y de esta forma, durante todo el siglo xx la figura de Vincencio Juan de Lastanosa ha sido vista, tanto por investigadores como por el público en general, a la luz, sobre todo, de esas *tres cosas*.

Aceptemos, a título de hipótesis, que Juan Judas Lastanosa estuvo detrás de la falsificación. Tendríamos en él, en ese caso, a una suerte de contrafigura, no menos sugestiva por “irreal”, de su abuelo Vincencio Juan, el mecenas y coleccionista del siglo xvii. Una contrafigura, además, de una potencia inusitada. Pues todavía hoy, al oír mencionar el nombre de Vincencio Juan de Lastanosa, muchas personas evocan, ante todo, lo que quizá no sean sino las fabulaciones de su nieto: las visitas del rey; los animales salvajes y sus cuevas artificiales; los jardineros franceses; la llegada de los grandes nobles...